

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMIMINSTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.430.-Doña TERESA NEGRO VADILLO y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 21-10-1985, sobre convocatoria de concurso de traslado para provisión de plazas vacantes de Profesores agregados de Bachillerato.-19.108-E (88213).

16.451.-Don JOSE GUIBERT OLAIZOLA y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 6 y 17-11-1984, por los que se aprueba el Plan General de Pamplona, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por escrito de 16-12-1984.-19.106-E (88211).

16.465.-ARQUITECTOS TECNICOS ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección-Gerencia de la Comunidad de Madrid de 7-10-1985, en la que se deniega el derecho a la revisión de precios en contrato de obras de viviendas en el denominado «Alto del Arena», de Madrid.-19.107-E (88212).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de noviembre de 1985.-La Secretaría.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.426.-ASEGURADORA RIAZOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 24 de octubre de 1985 sobre acuerdo convocatoria forzosa de la Junta general extraordinaria de accionistas de «Aseguradora Riazor, Sociedad Anónima», para la adopción del acuerdo social de disolución. Ley 62-1978. Ley de Protección Jurisdiccional de Derechos de la Persona.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 12 de noviembre de 1985.-La Secretaría.-18.043-E (83570).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.423.-Don BERNABE FERNANDEZ COBALDA contra resolución del Ministerio del Interior de 23-9-1985, desestimatoria de reposición de otra de 15-3-1985, por la que se impuso sanción de multa de 250.000 pesetas por haberse estimado responsable de una presunta infracción por modificación artificial de las defensas de una res de su ganadería lidiada en la corrida celebrada en la plaza de toros de Barcelona 27-5-1984.-19.117-E (88222).

16.435.-Don JOSE SABATER GORNALS contra resolución del Ministerio del Interior de 17-4-1985, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 10-11-1984, la cual confirmó en alzada la del Gobierno Civil en la que se imponía sanción por irregularidades en libro-registro de la Cooperativa «Martino».-19.116-E (88221).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.-La Secretaría.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.454.-Don JUAN IGNACIO PEREZ TABERNERO SANCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 17-10-1985, confirmando la de 16-4-1985, por sanción de 1.000.000 de pesetas al recurrente por modificación artificial de las defensas de dos reses de su ganadería lidiadas en la corrida celebrada en la plaza de toros de Almazán (Soria) el día 4 de septiembre de 1984.-19.115-E (88240).

16.456.-AZARMENOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio del Interior de 3-4-1985 y 5-10-1985, por cierre de las instalaciones del Casino del Mar Menor porque no ha satisfecho sus obligaciones fiscales la recurrente.-19.113-E (88218).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.-La Secretaría.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.455.-Don GABRIEL AGUIRRE BORRELL contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 17-10-1985, desestimatoria del de alzada, interpuesto contra la del Asesor para Asuntos Taurinos, de 15-3-1985, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.-El Secretario.-19.114-E (88219).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.459.-CONSTRUCCIONES HUESA HNOS. contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fechas 7 y 16-11-1984, sobre aprobación del Plan General de Pamplona, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra aquéllas en 14-12-1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1985.-El Secretario.-19.112-E (88217).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.341.-COASA contra resolución del Ministerio del Interior de 20-6-1985, denegatoria de reposición de otra de 13-6-1983, por la que se impuso sanción de 300.000 pesetas por infracción del actual Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-19.111-E (88216).

16.403.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de

30-7-1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto el 19-4-1985, por el que se impone a la Empresa recurrente multa de 50.000 pesetas.-19.109-E (88214).

16.439.-Don JOSE MARIA IGNACIO MOGUEL contra resolución del Ministerio del Interior de 8-7-1985, estimatoria en parte del recurso de reosición interpuesto contra la de 15-7-1983, por la que se modifica la cuantía de la sanción, que era de 325.000 pesetas, por la de 250.000, por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-19.110-E (88215).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.-El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.861-P.-Doña SARA LOPE RODRIGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, por la cual se desestima el recurso formulado contra acuerdo de la Dirección General de Gastos de Personal del Ministerio de Hacienda, sobre pensión de orfandad.-18.175-E (84420).

25.862-P.-Doña DOLORES GAVILAN RIVAS contra la resolución de fecha 15-11-1983, dictada por el Servicio de Pensiones Especiales de la Dirección General de Gastos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, en virtud de la cual se declaró que la interesada no se encuentra comprendida en el ámbito de aplicación del Decreto-ley 35/1978, ni en la Ley 5/1979.-18.176-E (84429).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1985.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

314.541.-Don JUAN DE LA CRUZ LILLO SOLER contra resolución, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre Orden de 25-4-1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1985.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

314.847.-Don JOSE LUIS ESTEVEZ TANCAJO contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26-12-1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de noviembre de 1985.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.512.-Doña ELISA FRANCISCA CALVO BIENVENIDO contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 23-7-1985, sobre sanción de multa. Acta de infracción número 261/1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.-El Secretario.-19.118-E (88223).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.515.-MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 112 contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Secretaría General de la Seguridad Social de 8-11-1984, sobre ajustes de estado financieros.-19.128-E (88233).

45.517.-ELIDA GIBSS, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Sanidad y Consumo contra resolución de la Secretaría General para el Consumo de 31-10-1984, recaída en expediente 28/185/1983-C, sobre multa de 150.000 pesetas por presunto defecto de etiquetado.-19.127-E (88232).

45.524.-ESSO TRANSPORT COMPANY INC. contra resolución del Ministerio de Defensa de 7-9-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Tribunal Marítimo Central de 27-6-1985, sobre auxilio recibido por el buque «Laieta» a casco desnudo, fijando retribuciones por tal auxilio.-19.122-E (88227).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.056.-Don FRANCISCO JAVIER IRURETA-GOYENA MARTIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación concesión ayuda beca-colaboración al estudiante.-19.135-E (88240).

54.083.-Don JOAQUIN OTON RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Cultura sobre sanción de 250.000 pesetas por infracciones billete cine «Almirante», de Sevilla.-19.131-E (88236).

54.084.-Don JESUS RUIZ DE LA ROSA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-9-85 sobre indemnización por residencia eventual.-19.134-E (88239).

54.085.-FLAMES, S.A. contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono intereses de demora en construcción de 24 unidades de EGB en Hellín (Albacete).-19.129-E (88234).

54.086.-Don PEDRO FERNANDO QUINTANA MORALES y seis más contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-4-85 sobre derecho a percibir gratificaciones comprendidas en la base VII de la convocatoria por la que ingresaron en el Cuerpo.-19.142-E (88247).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 1839/1982, ejecutivo 1.183/1985 y acumuladas, a instancia de don Rafael Medina Ruiz y tres más, contra «Torres López Granada, Sociedad Anónima», por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Esta tercera y última subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2 el día 4 de abril de 1986, a las once treinta horas de la mañana.

Segunda.-Para tomar parte en esta tercera subasta será necesario consignar previamente en Secretaría una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, que fue el de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera.-Los bienes saldrán a subasta sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en

caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

| Bienes que se subastan | Tasación Pesetas |
|---|---------------------|
| Lote 1.—Una prensa modelo K-40 de la casa «Longinotti», equipada con instalación automática de revés de «metalúrgica Hidup» | 6.000.000 |
| Lote 2.—Una prensa marca «Longinotti», modelo Z-100 | 3.000.000 |
| Lote 3.—Una prensa oleoneumática marca «Dandet», modelo 4P-25 .. | 800.000 |
| Lote 4.—Una pulidora rotativa marca «Longinotti», modelo CS-8 | 500.000 |
| Lote 5.—Una pulidora rotativa marca «Longinotti», modelo RG-84 | 9.000.000 |
| Lote 6.—Una máquina cortadora de terreno marca «Massana» | 150.000 |
| Lote 7.—Quinientos metros cuadrados de baldosas hidráulicas de diversos tamaños y colores | 350.000 |
| Lote 8.—Cincuenta bañeras surtidas de diversos tamaños y colores | 500.000 |
| Lote 9.—Cien piezas de porcelana de sanitario de diversos tamaños y colores | 800.000 |

Los expresados bienes están depositados en Granada, carretera de la Sierra, primera calle, a cargo de don Francisco Torres Fernández, quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en la subasta.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 20 de febrero de 1986.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—3.712-E (15422).

VIGO

Edicto

Don Luis Fernando de Castro Fernández, Magistratura de Trabajo número 2 de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 93/1985, ejecución 132/1985, seguidos a instancia de Francisco Neira Otero y otros, contra Victor Ferro Miguez, sobre rescisión de contrato, por providencia, de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Puerta del Sol, 10, cuarta planta, Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 23 de abril de 1986, en segunda, el día 19 de mayo de 1986, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 16 de junio de 1986, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia, ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptar la previa o simultáneamente el pago del resto del precio (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas, mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando a persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número tercero de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado las posturas se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505, y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, obra unida a autos de certificación de fecha 13 de junio de 1985, del Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, acreditativa de que el tomo 208, libro 130 de Vigo, sección primera, folio 83 vuelto, finca 4.995, inscripción octava, se describe la siguiente:

Urbana, casa número 6 de la calle Joaquín Yáñez en esta ciudad de Vigo, con sótano, dos pisos y desván, también da frente a la calle Marqués de Valladares con el número 1; ocupa 610 metros cuadrados y linda: Al frente, oeste, con la calle Joaquín Yáñez; a la espalda, este, con la casa número tres de la calle Marqués de Valladares, propiedad de Victor Ferro Miguez; al sur o derecha entrando, con la calle continuación de la de Marqués de Valladares; y a la izquierda, norte, con la calle Joaquín Yáñez en una extensión de dos metros. Su frente tiene en la calle Joaquín Yáñez, o sea, al oeste, 14,25 metros y en la del Marqués de Valladares o sur, 42,40 metros

lineales. La citada finca de que certifica se halla inscrita a favor de don Victor Ferro Miguez, mayor de edad, casado con doña Magdalena Torrelles Heats, por compra, según escritura otorgada el 31 de marzo de 1980, dice 58 ante el Notario de Vigo don Alberto Casal Rivas, que el día 25 de junio de 1958 produjo la inscripción cuarta de la citada finca 4.995 al folio 114 del tomo 86 de Vigo.

Se advierte a los posibles postores que dicho título estará de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura para que puedan examinarlo, previéndoles que deberán conformarse con él, no teniendo derecho a exigir ningún otro y después del remate no se admitirán al rematante reclamación alguna por insuficiente o defecto de títulos.

Relación de los bienes objeto de subasta

Finca urbana, mitad proindivisa, casa número 6 de la calle Joaquín Yáñez con frente a calle Marqués de Valladares, según consta en el tomo 86, folio 114, anotada como finca número 4.995, en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, siendo su valoración la de 14.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las parte interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado de Trabajo Luis Fernando de Castro Fernández.—El Secretario.—3.716-E (15426).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edictos

Don José Manuel Megia Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 911/1982 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Payá Torró, don Juan de Dios Payá Torró, don Pascual Payá García y don Juan Carlos Payá Moltó, sobre reclamación de 37.223.008 pesetas de principal, más la de 12.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de abril de 1986, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100, en metálico, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado los días 7 de mayo y 3 de junio de 1986, a las doce horas, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. «Una participación indivisa de 837.009 partes indivisas de la siguiente finca: Urbana. Edificio situado en el término de Alcoy, entre las calles Arzobispo Domenech y San Eloy y la avenida de La Hispanidad, señalado con el número 16. Ocupa una superficie de 5.142 metros y 60 decímetros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 581, libro 327 del Ayuntamiento de Alcoy, folio 71, finca número 15.299, inscripción tercera.

Valorada en 2.391.309 pesetas.

2. «La nuda propiedad de una mitad indivisa de una casa de campo denominada "Font Dolca", señalada con el número 33 triplicado del Cuartel del Oeste; ocupa una superficie de 112 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 472 del Archivo, libro 229 del Ayuntamiento de Alcoy, folio 176, finca número 8.271, inscripción segunda.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

3. «Rústica.—Trozo de tierra secana con algunos almendros en término de Ibi, partida Blancuretes, comprensiva de 19 áreas 44 centiáreas 38 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con camino de Blancuretes; sur, herederos de Joaquín Estanislao Picó; al norte, José Moltó Cortés y Julián Gómez Verdú, y al Oeste, Pascual Rico y porciones segregadas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 411, libro 71 del Ayuntamiento de Ibi, folio 98, finca número 44.

Valorada en 95.120 pesetas.

4. «Tierra secana plantada de almendros en término de Tibi, partida de Moret, que tiene una superficie de 96 áreas 8 centiáreas. Lindante: Por poniente y norte, con tierras de Rosario Bernabeu; levante, con las de Agapito Bernabeu, y mediodía, con el barranco de Moret.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 134, libro 17 del Ayuntamiento de Tibi, folio 32, finca número 47.

Valorada en 387.200 pesetas.

5. «Rústica.—Tierra secana en término de Tibi, partida de Moret, de cabida 40 áreas. Linda: Norte, tierras de Guillermo Castelló; sur, y oeste, de don Juap de Dios, don Eduardo, doña Enriqueta y doña Amalia Payá Torró, y este, finca siguiente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 441, libro 43 del Ayuntamiento de Tibi, folio 237, finca número 3.374.

Valorada en 160.000 pesetas.

6. «Rústica.—Tierra secana con almendros denominada "Hoya de Nicolau", en término de Tibi, partida Moret, de cabida 1 hectárea 44 áreas 12 centiáreas. Linda: Al norte, tierras de José Bernabeu; sur y oeste, las de Magdalena Castelló, y este, herederos de Ginés Bernabeu.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 327, libro 35 del Ayuntamiento de Tibi, folio 52, finca número 1.087.

Valorada en 580.800 pesetas.

7. «Una heredad denominada "Moret de Arriba", sita en término de Tibi, partida de dicho nombre, que comprende, actualmente, casa de campo señalada con el número 31 de policía, con dos viviendas, bodegas, trujales, prensa de hierro, vasijas y aljibe; tiene la casa 10 metros de frontera, 7 de altura y 6 de profundidad, corral de encerrar ganado, pajar, era de pan trillar, y las tierras siguientes: Primera.—12 hectáreas 50 áreas de tierra secana destinada a varios cultivos, con

su correspondiente monte, que medido actualmente ha resultado ser de cabida 42 hectáreas 52 áreas y linda todo actualmente: Por norte, tierras de don Guillermo Castelló, Vicente Esteve y Rafael Silvestre; sur, de doña Dolores Vañó, don José Torró, barranco y camino viejo de Alicante; este, de Francisco Bernabeu, Silvino Rico y otros, y oeste, carretera de Alicante. Segunda.—Un jornal de arar, equivalente a 50 áreas de tierra secana, con almendros, denominado bancal de la Serraguella, sito en término de Tibi, partida de Moret; sus lindes: Por norte, tierras de herederos de Juan Antonio Bernabeu; sur, de José Monillor Garrigós; este, de José Bernabeu de Ursulo, y oeste, otras de herederos de Magdalena Bernabeu. Tercera.—19 áreas de tierra huerta con derecho para su riego a un día de agua de la balsa nueva La Torresella, y un día y medio de la vieja, cada tanda de quince días, sita en término de Tibi, partida La Torresella; sus lindes: Por este, tierras de José Bernabeu; norte, Rafael Silvestre, y sur y oeste, herederos de Francisco Arqués. Cuarta.—36 áreas de tierra huerta denominada Terol, en cuatro bancalitos con derecho a 16 horas de agua para su riego en cada tanda de quince días de la balsa vieja de La Torresella, sita en dichos términos y partida; sus lindes: Por oeste, tierras de Benito Bernabeu; norte y este, de Barbado Bernabéu y Francisco Carbonell, y sur de Miguel Bernabéu. Quinta.—12 áreas 1 centiárea de tierra huerta denominada de "La Sima". Sexta.—12 áreas 50 centiáreas de tierra huerta. Séptima.—48 áreas 4 centiáreas de tierra secana viña bancal denominada "Foyetes de Olot". Octava.—Un trozo de tierra secana, con almendros, de 20 áreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 406, libro 40 del Ayuntamiento de Tibi, folio 118, finca 2.201, inscripción séptima.

Valorada en 17.950.000 pesetas.

8. «Rústica.—Un campo secano denominado "Moret", con almendros, situado en término de Tibi, partida de Moret. Tiene de cabida un jornal, equivalente a 48 áreas 4 centiáreas; y linda: Por norte y este, con tierras de José Bernabéu Carbonell; sur, las de Julián Ferrando, y oeste, las de Agapito Bernabéu.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 441, libro 64 del Ayuntamiento de Tibi, folio 124, finca número 1.099.

Valorada en 193.600 pesetas.

9. «Tierra secana de almendros denominada "Foya de Moret", en término de Tibi y en partida de Moret, de una tahulla de cabida, equivalente a 12 áreas 1 centiárea; lindante: Norte y este, las de Joaquín Pérez; sur, las de Magdalena Castelló, y oeste, las de José Bernabeu de Ursula.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 327, del libro 85, del Ayuntamiento de Tibi, folio 71, finca número 312.

Valorada en 48.000 pesetas.

10. «Rústica.—Un trozo de tierra secana plantada de viña, denominada "El Mozo", comprensivo de 3 hectáreas 36 áreas 28 centiáreas, situada en término de Tibi, partida del Escobar. Lindante: Por el norte y este con el camino vecinal de Castilla; sur, tierras de Silvino Rico y herederos de Angel Galiano, y oeste, con otras de Remigio Bernabeu y Magdalena Castelló.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 289, libro 32 del Ayuntamiento de Tibi, folio 81, finca número 200.

Valorado en 1.355.200 pesetas.

Dado en Alcoy a 21 de enero de 1986.—El Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario, 2.839-C (14601).

★

Don José Manuel Megía Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 467/1984 se siguen

autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de la Entidad comercial «Hilados, Sociedad Limitada», contra don Rafael Aracil Llacer y doña Emilia Candela Vidal, sobre reclamación de 5.468.675 pesetas de principal, más la de 1.400.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar, por segunda vez, a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de abril, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Por su carácter de segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de la valoración de los bienes.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta acordada, se señala el próximo día 14 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para que tenga lugar la tercera subasta pública sin sujeción a tipo alguno.

Bienes objeto de subasta

Rústica. 24 áreas 93 centiáreas, aproximadamente, de tierra secana olivar, indivisible, situada en término de Cocentaina, partida La Plana, a la Font de Polit de Sixto; lindante: Por norte, con azagador; sur, con senda que la separa de tierras de Justo Jordá Ribelles; este, las de Juan Moltó Calatayud, y oeste, con las de Antonio Martí Carbonell. Dentro de esta finca hay construida una casita de campo que consta de planta baja, destinada a vivienda, que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita al folio 149 del tomo 800, libro 157, del Ayuntamiento de Cocentaina, aparece en la inscripción quinta, de la finca número 10.604.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.900.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 27 de enero de 1986.—El Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—2.838-C (14600).

★

Don José Manuel Megía Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 260/1984 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Presentación Beneyto Calabuig, sobre reclamación de 2.801.511 pesetas de principal, más la de 800.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de mayo, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes, por lo menos, d

valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señala el día 11 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo de la misma la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes, para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Seis telares marca «Desvens», de pinza, con un ancho de 1,90 metros entre púa cinco de ellos, y otro de 1,20 metros de ancho de púa, con sus motores incorporados.

Valorado todo ello pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

2. La nuda propiedad de un trozo de tierra secana, en el término de Bañeres, partida La Solana, con una superficie de 16 áreas y 62 centiáreas. Finca número 7.278 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada pericialmente en la cantidad de 20.000 pesetas.

3. La nuda propiedad de un trozo de tierra de secano olivar, sito en término de Bañeres, partida La Solana, con una superficie de 62 áreas y 50 decímetros cuadrados. Finca número 10.456 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

4. La nuda propiedad de un trozo de tierra secana, en el término de Bañeres, partida de Masanet, sitio denominado Azagador de San Jorge, con una superficie de 4 áreas y 16 centiáreas. Finca número 7.571.

Valorada pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas.

5. La nuda propiedad de un trozo de tierra huerta, en el término de Bañeres, partida Casas de Molina, sitio denominado Les Barraquetes, con una superficie de 8 áreas y 31 centiáreas. Finca registral número 3.584.

Valorada pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

6. La nuda propiedad de un trozo de tierra, sito en Bañeres, partida de Casas de Molina, sitio denominado Les Barraquetes, con una superficie de 3 áreas y 2 centiáreas. Finca registral número 6.833.

Valorada pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

7. Local industrial en el sótano del edificio sito en Bañeres, ubicado en las calles de Gregorio Molina, Font Bona y Pizarro, al que se accede por la escalera que da a la calle Font Bona, sin número. Tiene una superficie de 373 metros cuadrados en diversas dependencias y sobre él hay una cámara de 90,50 metros cuadrados. Finca registral número 11.113.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

8. Tierra huerta sito en Bañeres, partida La Amarjal, con una superficie de 3 áreas y 11 centiáreas. Finca registral número 9.398.

Valorada pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

9. Vivienda de la planta alta del edificio sito en Bañeres, calle Font Bona, con una superficie de 91 metros cuadrados. Finca número 11.117.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

10. Porción de casa denominada de Simó, sita en Bañeres, partida La Armajal, señalada con el número 22. Dicha porción consta de cocina y cuadra en planta baja y un cuarto y un desván en el piso alto, con una mitad indivisa del zaguán y del pozo existente en él. No consta su medida superficial. Finca registral número 6.315.

Valorada pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

11. Tierra huerta sito en Bañeres, partida La Armajal, con una superficie de 8 áreas y 31 centiáreas. Finca registral número 5.474.

Valorada pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 11 de febrero de 1986.—El Juez, José Manuel Megia Carmona.—El Secretario.—2.840-C (14700).

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita con el número 166 de 1984, procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra don José Rodríguez de la Cruz y doña Carmen Iglesias Ruiz, mayores de edad y de esta vecindad, con domicilio en calle Capitán Ontañón, número 20, sobre cobro de 3.139.724 pesetas, importe del principal reclamado, intereses convenidos e intereses de demora y 1.000.000 de pesetas para costas, con base a escritura de préstamo y constitución de hipoteca otorgada en Algeciras, el día 3 de marzo de 1982, bajo el número 337, ante el Notario don José María Lucena Conde, a favor de la actora, sobre la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno en el lugar conocido por Los Barronales, del término municipal de Los Barrios, que ocupa una superficie de 570 metros cuadrados, y que linda: Por el norte, en una línea de 34 metros 20 centímetros, con la parcela de don Lorenzo Pérez Periañez Troya, de 850 metros cuadrados; por el sur, en una línea de 26 metros 20 centímetros, con camino que la separa de don Modesto Vázquez; por el este, en una línea de 19 metros, con parcela propiedad de doña Eugenia Matons, de 672 metros cuadrados, y oeste, en una línea de 20 metros, con la parcela de 850 metros, es decir, con la faja de terreno de tal finca que desde la misma va hasta el lindero sur de la finca de este número. Sobre la finca descrita existe una casa de mampostería y planta baja, compuesta de estar-comedor, cocina, aseo, baño y dos dormitorios; con una superficie edificada de unos 118 metros cuadrados, y cuya edificación está rodeada por todos sus aires por la parcela de terreno.

Inscrita al tomo 473 del archivo, libro 52 de Los Barrios, folio 102 vuelto, finca número 1.885; figurando la hipoteca como inscripción sexta de la finca, al folio 103 del tomo y libro citados.

Tasada a efectos de subasta en 5.970.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta dicha finca, la cual tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, sito en plaza de La Constitución, a las once horas del día 8 de abril de 1986, previo anuncio con veinte días de antelación, al menos, bajo las siguientes condiciones:

Se celebrará la misma sin sujeción a tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del

Juzgado la cantidad de 447.750 pesetas, equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta de la expresada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, en la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Algeciras a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario judicial.—2.818-C (14581).

ALICANTE

Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber: Que en este Juzgado, con el número 582/1985, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Francisco Escalabrín Alufre, nacido el 21 de septiembre de 1904, en Crevillente, que tuvo su último domicilio en Alicante, y que murió en la guerra civil, en la zona de Arganda, el 4 de octubre de 1937.

Dado en Alicante a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—412-D (8875).

y 2.ª 7-3-1986

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo ramo separado, registrado con el número 370 de 1983, a instancias de «Electricidad Rafael Berenguer, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Mira frente a don Francisco José Kersten Van Dijk, representado por el Procurador señor Berenguer Valero, sobre reclamación de 2.100.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 4 de abril de 1986, y hora de las once quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

Urbana. Local comercial que comprende toda la planta baja del bloque 1, de la urbanización Marazul, sito en el kilómetro cinco de la carretera Alicante a Playa de San Juan. Tiene una superficie de unos 368 metros cuadrados. Finca número 10.242. Valorado en 4.416.000 pesetas.

Urbana. Local situado en la planta baja del bloque 2 de la urbanización Marazul, en idéntica situación que el anterior. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Finca número 62.864. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Urbana. Local diáfano en la planta baja del bloque 2 de la urbanización Marazul, en idéntica situación que los anteriores. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Finca número 62.866. Valorado en 840.000 pesetas.

Urbana. Local garaje situada en el edificio Marazul, en idéntica situación que los anteriores. Tiene una superficie de 22 metros cuadrados. Finca número 19.781. Valorado en 320.000 pesetas.

Urbana. Vivienda centro izquierda, en la planta 13, en la rambla de Méndez Núñez, número 61, de Alicante. Tiene una superficie de 97 metros cuadrados. Finca número 312. Valorado en 6.014.000 pesetas.

Urbana. Cuarta parte indivisa, del chalé número 25 en la urbanización Minerva, en La Coveta Fumá, término de Campello: Ocupa una superficie construida, incluida la terraza de 65 metros cuadrados y de zona verde 25 metros cuadrados. Finca número 8.404. Valorado en 584.375 pesetas.

Todo ello por un total de 14.574.375 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subastas, aquélla con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación a tipo, se señalan los días 5 de mayo de 1986, y hora de las diez, y el día 2 de junio de 1986, y hora de las doce, respectivamente.

Dado en Alicante a 28 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—906-D (15379).

★

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en autos número 854/1983, de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Grande Berzosa, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera, el próximo día 18 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas que salen a subasta.

También a instancias del ejecutante y en prevención de que no hubiere posterior en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 19 de mayo, a las once horas, en el mismo lugar, con

rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de junio, a las once horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1. Casa en la calle de La Paz, de Alcázar de San Juan, número 2, compuesta de varias habitaciones y dependencias, corral y pozo de agua viva, ocupando todo una superficie aproximada de 240 metros cuadrados. Es la finca registral número 31.175.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

2. Casa en la calle del Monte, número 57 (43 según el Registro), que consta de dos plantas, con una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, en Alcázar de San Juan. Es la finca registral número 31.176.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—1.140-3 (14610).

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 284/1985 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don Francisco Toro Solano, representado por el Procurador señor Vizcaino contra los bienes especialmente hipotecados por Silvestre Manuel González González, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 879.857 pesetas de principal, intereses al 10 por 100 anual y un crédito supletorio de 518.902 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 24 de abril de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.687.500 pesetas, que es el 75 por 100 de la cantidad en que fue tasada la finca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 del la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda sita en la planta segunda del bloque 2, puerta primera, tipo F, señalada con el número 37 de los elementos individuales, ocupa una superficie de 55 metros 28 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, galería en la que tiene puerta de acceso; derecha, entrando, escaleras de acceso y el

vuelo de la zona común; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta, y espalda, con el vuelo de la zona común intermedia para ambos bloques. Su cuota de participación en la comunidad es de 2,18 por 100. Inscrita al tomo 1.344, libro 70 de Enix, folio 83, finca número 6.244, inscripción segunda. Forma parte de un edificio compuesto de dos cuerpos o bloques, independientes entre sí, sito en la barriada de Aguadulce, paraje de Los Llanos de Aguadulce, término de Roquetas de Mar, con frentes a la calle del Rancho; calle sin nombre y el canal o camino del IRYDA.

Dado en Almería a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.179-3 (14649).

★

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 232 de 1985 se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Soler Turmo contra el bien especialmente hipotecado por don Asensio Díaz Segura, vecino de Almería, avenida Calvo Sotelo, número 8, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado por el demandado y que al final del presente edicto se relacionará, para cuya subasta se ha señalado el día 24 de abril del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 3.740.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resultan de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda sita en la planta alta, señalada con el número 17 de los elementos individuales y A-29 de su bloque, con superficie construida de 66 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 58 metros cuadrados, lindante: Norte, con vivienda tipo A-28 de igual planta, hueco escalera y rellano de acceso; sur, vivienda A-30 de la misma planta; este, con calle en proyecto, y oeste, con rellano de escalera y zona común; además por norte, este y oeste, lo hace con patio de luz y ventilación.

Forma parte del edificio de dos plantas, denominado bloque de Levante, sito en el pago de Los Huertos, barriada del Cabo de Gata, término de Almería.

Dado en Almería a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—1.176-3 (14646).

★

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 609 de 1985 se sigue procedimiento de

sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Vizcaino Martínez representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez contra don Antonio Méndez González, vecino de Almería, calle Ave del Paraíso, número 5, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 24 de abril del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 3.500.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno en el paraje conocido por Almazara de Alarcón, término de Pechina, de 25 áreas, lindante: Norte, Ramón Alcaraz Estrella; sur, eje de camino de servicio por el que tiene acceso; este, finca de don Antonio Caparrós Molina, y oeste, finca de don Pedro Fernández Fernández. Se riega con el agua que por apeo le corresponde de la Fuente de Pechina y tanda. El propietario de esta finca queda obligado a respetar y mantener las tuberías por el lugar donde se encuentran instaladas. Dentro de su perímetro se ha construido una vivienda de planta baja, compuesta de salón-estar, sala de música, cocina, lavadero, aseó, cuatro dormitorios, baño y garaje, ocupando una superficie construida de 168 metros 40 decímetros cuadrados y una superficie útil de 133 metros 70 decímetros cuadrados.

Hipoteca que quedó constituida por inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al folio 85 vuelto, del tomo 1.389, del libro 57 de Pechina, finca número 3.659-N.

Dado en Almería a 8 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—1.180-3 (14650).

AVILA.

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 691/1984 de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Francisca L. Gómez Salas, en nombre de Caja de Ahorros de Avila, contra doña Felisa Jara Blázquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de abril de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado de Primera Instancia, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 735.000 pesetas para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juz-

gado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

Radicanes en Guisando, en la calle Travesía, sin número.

Planta segunda de la fachada sur y primera de la norte.

A) Piso segundo derecha, número 4, destinado a vivienda, que ocupa una superficie de 75 metros 70 decímetros cuadrados útiles, con entrada por el primer portal. Linda: Al frente, con portal, escalera, y piso número 5; al fondo, con la vía pública; a la derecha, entrando, con la calle Travesía, y por la izquierda, con la finca de Lucila Mateos. Tiene asignado una cuota de 8 centésimas por 100.

B) Piso segundo izquierda, número 5, destinado a vivienda. Mide 58 metros 21 decímetros cuadrados útiles. Linda: Al frente, portal, hueco de escalera y piso 4; fondo, piso 6; derecha, entrando, finca de Lucila Mateos, e izquierda, calle Travesía. Tiene su entrada por el primer portal. Tiene asignado una cuota de 7 centésimas por 100.

C) Piso segundo derecha A, número 6, destinado a vivienda de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se ha ampliado recurso e 7 centésimas por 100.

D) Piso segundo izquierda B, número 7, destinado a vivienda, con entrada por el portal segundo. Mide 63 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, portal y piso 6; fondo, finca de Lucila Mateos; izquierda, calle Travesía, y derecha, entrando, la finca de Lucila Mateos. Tiene asignado una cuota de 8 centésimas por 100.

Planta tercera de la fachada sur y segunda de la norte.

E) Piso tercero derecha, número 8, con entrada por el portal primero. Mide 79 metros 53 decímetros cuadrados, destinado a vivienda. Linda: Frente, descansillo y piso número 9; fondo, vía pública; derecha, entrando, calle Travesía, e izquierda, finca de Lucila Mateos. Tiene una cuota de 8 centésimas por 100.

F) Piso tercero izquierda, número 9, destinado a vivienda. Tiene entrada por el portal primero. Mide 60 metros 63 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, portal, descansillo, escalera y piso número 8; fondo, piso 10; derecha, entrando, finca de Lucila Mateos, e izquierda, calle Travesía. Tiene asignado una cuota de 7 centésimas por 100.

G) Piso tercero derecha A, número 10, con entrada por el portal segundo de la calle. Mide 70 metros 31 decímetros cuadrados, y está destinado a vivienda. Linda: Frente, descansillo y piso 11; fondo, piso 9; derecha, entrando, calle Travesía, e izquierda, finca de Lucila Mateos. Tiene una cuota de 8 centésimas por 100.

H) Piso tercero izquierda B, número 11, destinado a vivienda, con entrada por el portal segundo de la calle. Mide 64 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, descansillo y piso 10; fondo y derecha, entrando, finca de Lucila

Mateos, e izquierda, con calle Travesía. Tiene una cuota de 7 centésimas por 100.

Título.—Las ocho viviendas reseñadas adquirieron el carácter de fincas nuevas e independientes, en escritura de división horizontal, otorgada ante la Notaria de Arenas de San Pedro doña Margarita Baudín, el 28 de abril de 1967.

Cargas.—Dichas fincas están libres de ellas según manifiestan los comparecencias.

Inscripción.—Tomo 275, libro 16 de Guisando, folio 117 vuelto, finca número 1.930 duplicado, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila).

Dado en Avila a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.842-C (14702).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94/1984-B, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña María Dolores Soriano Pujol, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el día 23 de abril próximo, con rebaja del 25 por 100, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Finca número 154-156, de la calle paseo Vall-daura, 12, 3.ª, barridada de San Andrés del Palomar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.615, folio 131, libro 143 de la sección primera, finca número 1.486.

Valorada en la suma de 4.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.174-3 (14644).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo registrados con el número 1.006/1983-M, promovidos por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña Rosa Luz Yufera Sánchez, en reclamación de la suma de 2.001.059 pesetas, en los que, en providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, los bienes embargados al demandando que a continuación se relacionarán, por el precio en que fueron tasados, que asimismo se expresará, y cuya subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán en el remate o remates a celebrar posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta de que se trate.

Segunda.—Que desde la publicación del presente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a éste, en la Mesa

del Juzgado, el importe de la consignación que se dirá para participar en la subasta o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será conservado en Secretaría y será abierto en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que determina el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuya consignación será devuelta acto continuo del remate, excepto de la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. De la constitución de tal depósito queda excluida la parte actora.

Quinta.—Que también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación del pago del precio ofrecido por el remate, dentro del término legal, pueda aprobarse dicho remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades depositadas se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. El plazo dentro del cual deberá efectuarse el pago del precio del remate es de ocho días a partir del siguiente al de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el caso de inmuebles, los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a éstos que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. En defecto de lo anterior, los bienes sacados a pública subasta lo han sido a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; y asimismo, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la primera subasta de los bienes que se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 24 de abril de 1986, a las diez treinta horas, y que el tipo de la misma es el que se expresará a continuación del bien o bienes objeto de la misma.

Caso de declararse desierta la subasta anterior, para la celebración de la segunda se señala el día 9 de mayo de 1986, a las diez treinta, siendo el tipo de la subasta el 75 por 100 de la primera.

Asimismo, en caso de ser declarada desierta a su vez la segunda subasta, se señala la tercera el día 4 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, si bien el depósito a constituir para participar en ella por los licitadores será el mismo del correspondiente a la segunda subasta.

Octava.—Que los autos quedan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los licitadores que lo solicitaren con anterioridad al remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

A) Piso único de la quinta planta alzada, de un edificio denominado Galerica, situado en la barriada del Puerto de Mar, de Mazarrón, calle Generalísimo, marcado con el número 20, dicho piso ocupa 218 metros cuadrados. Inscrito en el

libro 238, folio 1, finca número 17.113, inscripción segunda.

Fincas reseñadas con el número 3:

B) Vivienda situada en la planta baja, de un edificio denominado «Las Gaviotas», en término de Mazarrón, barriada del Puerto de Mar, en la calle de Jordana, sin número. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 59 metros 8 decímetros cuadrados, y una útil de 40 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 245, folio 224, finca número 18.144, inscripción segunda.

C) Vivienda situada en la cuarta planta alzada del citado edificio. Está distribuida en varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie construida de 84 metros 35 decímetros cuadrados, y una útil de 63 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 245, folio 232, finca número 18.148, inscripción segunda.

Valoraciones:

Finca número 17.113: 4.000.000 de pesetas.

Finca número 18.144: 1.750.000 pesetas.

Finca número 18.148: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—2.841-C (14701).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.247/1983-A se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sans Coll y dirigido contra don Francisco Pérez Atienza y «Speedy Point, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 5.033.997 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo de Lluís Companys, número 1-3, planta tercera de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de abril, para la segunda el día 12 de mayo y para la tercera el día 12 de junio, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia

del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas de que se trata:

Primer lote: Urbana.—Local número uno. Destinado a local de negocio, almacén-garaje, de la calle Santa Teresa, sin número, de Igualada, situado en la planta sótano, tiene su acceso por rampa que baja desde la calle Florencio Valls, de superficie 37,75 metros cuadrados y con puerta a la escalera C, de superficie 901 metros cuadrados.

Linda: Visto desde la calle Santa Teresa, frente, subsuelo de dicha calle; derecha, subsuelo de la calle Tarragona; izquierda, subsuelo de la calle Florencio Valls, y fondo, subsuelo de la finca de Antonio Vilanova.

Le corresponde una cuota de participación de 714/52229.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.1186, folio 29, finca número 7.005, inscripción 34a.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Local industrial de una planta, situado en Igualada, calle de Santa Teresa, número 13, que mide 180 metros cuadrados, con patio unido de 18 metros cuadrados. Forma el conjunto una sola finca que mide 198 metros cuadrados, y linda: Norte, con resto de finca matriz del señor Calsina, o sea, casa número 15 de la calle Santa Teresa; sur, con Dolores Pelfort; este, dicha calle de Santa Teresa, y oeste, con Rosalina Massana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.155, folio 228, del libro 172 de Igualada, finca número 9.021, inscripción primera.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana.—Departamento número veintiséis. Piso sexto, puerta cuarta, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio sito en Igualada, calle Odena, sin número, que ocupa la superficie útil de 81 metros 43 decímetros cuadrados, que se compone de recibidor, paso, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Lindante: Norte, piso sexto puerta tercera, caja escalera y patio de luces; sur, con patio del local comercial número 1, en su proyección vertical; este, piso sexto puerta primera, patio de luces y rellano escalera, por donde tiene su puerta de entrada; oeste, con calle Odena, mediante patio antepuerta del edificio, en su proyección vertical; encima, piso séptimo o ático, parte con puerta segunda y parte con terraza, y debajo, piso quinto puerta cuarta.

Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 3,36 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.097, folio 79, libro 157 de Igualada, finca número 7.863, inscripción tercera.

Valorada la finca, sin tener en cuenta las cargas que la gravan, y únicamente una mitad indivisa, en 1.650.000 pesetas.

Teniendo en cuenta las cargas que la gravan y únicamente una mitad indivisa en 1.045.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1986.—Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—Secretario, J. R. de la Rubia.—1.134-3 (14604).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hacer saber: Que en este Juzgado, bajo el número 410/1985 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Carmen Pujol Lluell, en reclamación de 3.405.163 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijan en 0,00, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Departamento número 25. Piso sexto, puerta primera, de la casa sita en San Cugat del Vallés, rambla del Cellar, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 792, libro 400 de San Cugat del Vallés, folio 132, finca número 15.655, número de inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, de esta ciudad, el próximo día 18 de abril de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.145-3 (14615).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.430/1982, sección segunda, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Juan María Font Usan y doña Marta Sibils, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta el día 24 de abril, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 19 en urbanización «Tenis de Palau Sacotà», piso planta baja de la localidad de Gerona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.732, folio 237, libro 8, finca número 657, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, siendo el 75 por 100 de dicha valoración 7.500.000 pesetas, cantidad por la que sale en esta segunda subasta.

Barcelona, 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario, José Manuel Puignaire.—1.185-3 (14655).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 678/1984-F (C), promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Jaime Corbella Pinos y dos más, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys 1-3, el día 24 de abril y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 22 de mayo y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 27 de junio, y hora de las doce quince, todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados, por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Casa señalada con el número 97 de la calle de Piferrer de San Andrés de Palomar de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.880, libro 441, de la sección 2.ª, folio 218, finca 40.016.

Tasada en 6.200.000 pesetas.

Lote segundo.—Parcela en Seva, urbanización «Aiguafreda Progres», parcela 6, manzana 4, polígono 3.

Tasada en 2.552.160 pesetas.

Barcelona, 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—1.186-3 (14656).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.450/1984-3.ª, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Eusebio Sans Coll, contra Rosa María Navarro Delgado, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresa habiéndose señalado para el acto de primera subasta el 22 de abril, a las diez horas. Si por falta de licitadores quedara desierto, se señala desde ahora segunda subasta para el día 22 de mayo, a las diez horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 20 de junio, a las diez horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

El precio de valoración del bien es el de 2.775.000 pesetas y éste es:

Lote número 1.—Urbana: 72.—Vivienda puerta B, piso cuarto de la escalera M del inmueble sito en Vic con frente a las calles carretera de Barcelona a Puigcerdà, Raimundo de Abadal, Virrey de Avilés y pasaje particular, prolongación de la calle Calvo Sotelo. Tiene una extensión superficial de 85 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal la entrada al piso, rellano de la escalera y ascensor, y vivienda puerta C de la misma planta; derecha, vivienda puerta A de la misma planta; izquierda, vivienda B de la misma planta de la escalera A y vuelo de la zona comercial, y fondo, vuelo de la zona comercial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.268 del archivo, libro 241 de esta ciudad, folio 234, finca número 738.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.160-3 (14630).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 418/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Karnak, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el día 24 de abril próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 59.-Vivienda puerta 5 del piso sexto de la casa señalada con el número 139 de la calle Doctor Sampsons de Barcelona, de superficie 69.61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.815, libro 402, de la sección segunda, folio 207, finca número 36.170.

Valorada en la suma de 3.214.812 pesetas. Saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario, Juan Mariné Sabe.-1.181-3 (14651).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.784/1983 (Sección A), promovidos por Banco de Expansión Industrial, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra las fincas hipotecadas por Microminerales, en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 24 de abril próximo, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.-Porción de terreno situado en el término municipal de Parets, que ocupa una superficie de 12.937 metros 33 decímetros cuadrados, en parte del cual han sido levantadas cuatro naves industriales.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.063, libro 45 de Parets, folio 91, finca 4.436, inscripción tercera.

Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-Porción de terreno situado en el término de Parets, expropiado, y que ocupa un tramo de la autopista B-30, con una superficie de 2.205 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.113, libro 47 de Parets, folio 106, finca 4.622, inscripción segunda.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-1.182-3 (14652).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.042 de 1985-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Aleaciones no Férricas Especiales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Fernández Moralla y doña Milagros López Peñota, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desunarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Montornés del Vallés, barriada de Vallromanas, vivienda unifamiliar compuesta de bajos; vivienda de 91,26 metros cuadrados más garaje de 25 metros cuadrados; compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, baño y terraza; el garaje es adosado; cubierta la casa de teja árabe, edificada sobre parte del terreno de superficie 789,32 metros cuadrados, iguales a 21.129,92 palmos cuadrados, siendo el resto de superficie no edificada patio alrededor en el que sea halla una piscina. Linda: Al norte, en que se segregó, dejando para calle al oeste, al este y al sur, finca de que se segregó. Título: Agrupación de fincas y declaración de obra nueva, autorizada por el Notario, que fue de Badalona, don Nicolás Gómez de Entierria y Gutiérrez, de fecha 14 de junio de 1983. Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.409, libro 1 de Vallromanas, folio 11, finca número 37, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-1.150-3 (14620).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 310/1984-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra

Salvadora Robles Jiménez y Manuel Navarro Robles, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 9 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 25 por 100 de rebaja sobre la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo, de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad 6, piso primero, tercera casa en Gava, calle Les Colomeres, esquina calle del Centre, número 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet al tomo 462, libro 198 de Gava, folio 244, finca 18.615.

Valorada en la suma de 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.797-A (14682).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.469 de 1984-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra don Pedro Berdusán Comín, en reclamación de 1.175.478,33 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que

las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total de remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate 2.000.000 de pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima: Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 21 de mayo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 14.-Piso primero, puerta segunda, de la escalera derecha, sito en la segunda planta alta a contar de la rasante de la calle Llobregos, de la casa situada en esta ciudad, con frente a la calle Llobregos, números 161 y 165, esquina a la calle Conca de Tremp, números 14 y 16, se compone de recibidor, cocina, lavadero, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza; ocupa una superficie de 57 metros 95 decímetros cuadrados, y linda, al frente, con la puerta de entrada, rellano de la escalera y piso puerta tercera de esta misma planta y escalera; a la derecha, entrando, donde abre la terraza, con proyección vertical de la calle Llobregos; al fondo, con finca de Alejandro Bacardí o sucesores, mediante en parte, patio de lucas y ascensores; a la izquierda, con el piso puerta primera de esta misma planta y escalera; por debajo, con el piso puerta segunda de la planta inferior, de esta misma escalera, y por encima, con el piso puerta segunda de la planta superior, de la misma escalera. Le corresponde un coeficiente de 2,9 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, hoy 11 de los de esta ciudad, al tomo 1.478, libro 553 de Horta, folio 160, finca número 34.961, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-1.801-A (14686).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.488/1984-A, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Feixó, y dirigido contra don Antonio Miguel Aguilar, en reclamación de la suma de 800.000 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación el bien embargado a dicha demandada, y que luego se especificará. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el pasaje de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de abril, para la segunda el día 21 de mayo y para la tercera el día 18 de junio; todas ellas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor; las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca de que se trata

Calle Aribau, número 152, de esta ciudad, compuesta de planta baja con dos habitaciones y dos almacenes, principal y cuatro plantas altas, con dos viviendas por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al tomo 747, libro 747, sección Gran Vía, folio 243, finca número 6.569, inscripción 16.

Valorada en la suma de 36.828.082 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-1.157-3 (14627).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 883/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Promociones Catalanas, Sociedad Limitada», se ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 4 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.000.000 de pesetas cada una de las fincas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Número veintiséis.-Vivienda en planta primera, puerta sexta, escalera B, del edificio sito en Rubí, calles García Morato y Juan Maragall, sin número, teniendo su entrada por esta última calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.752, libro 243 de Rubí, folio 100, finca número 13.493, inscripción segunda.

Número ochenta y seis.-Vivienda en planta sexta, escalera B, del edificio sito en Rubí, calles García Morato y Juan Maragall, sin número, teniendo su entrada por la última de dichas calles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.736, libro 245 de Rubí, folio 31, finca 13.613, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.798-A (14683).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don José Castellés Vall, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Hoscebar, Sociedad Anónima», autos 1.242/1984-primera, por cuantía de 655.940,02 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 12 de mayo próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 1.312.500 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente

23.-Vivienda puerta segunda, en la planta piso tercero de la escalera, número 2 y 4 de la calle Riudoms, del citado inmueble. Tiene una superficie de 89 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.692, libro 582, folio 64, finca 31.153, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.809-A (14694).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 807 de 1985-1.^a, pende autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por «Catalana de Inversiones Urbanas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^a, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.575.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 89.—Piso segundo, puerta primera, de la escalera 4. Vivienda en la segunda planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 66 metros 27 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano, caja de la escalera y patio de luces y piso segundo, cuarta, de la misma escalera; izquierda, entrando, dicho patio y finca segregada de la misma procedencia; derecha, rellano y caja de escalera, y fondo, en proyección vertical, terreno de la propia finca destinado a zona ajardinada. Coeficiente general: 0,90 por 100. Coeficiente de escalera: 3,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.178, libro 1.110 e inscripción segunda, folio 22, finca número 72.530.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.804-A (14689).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.733/1984-primera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares contra Antonio Martínez Escola, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 14 de abril, a las once y media, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, anunciándola con veinte días de anticipación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 14, edificio «Punta Gaviota», piso tercero L.F., de la localidad de Sitges, Paraje Aiguadol, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 1.014, folio 166, libro 212, finca número 12.266, inscripción primera, valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.806-A (14691).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 441 de 1985-1.^a, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por «Edificios Continental, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^a, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta están valoradas en las sumas de:

- 1) 731.322 pesetas.
- 2) 900.000 pesetas.
- 3) y 4) 731.322 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1) Número 53.—Vivienda con terraza, puerta primera, en la primera planta alta. Tiene una superficie de 89 metros 80 decímetros cuadrados.

Linda, tomando como frente el del edificio: Por frente, vuelo de calle de situación; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de su misma planta y escalera; izquierda, jardín de uso común, que le separa de la calle sin nombre, y patio de luces, y fondo, rellano de escalera por el que tiene su entrada y patio de luces. Cuota particular de escalera: 4 enteros 85 centésimas por 100. Cuota general: 1 entero 45 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.388 del archivo, libro 175 de Santa María de Barbará, folio 197, finca número 9.095, inscripción primera.

2) Número 55.—Vivienda con terraza, puerta tercera, en la primera planta alta. Tiene una superficie de 101 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el del edificio: Por frente, rellano de escalera, por donde tiene su entrada, hueco de ascensor, vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta cuarta de su misma planta y escalera B; izquierda, vivienda puerta cuarta de su misma planta, escalera y hueco del ascensor, y fondo, vuelo del jardín de uso exclusivo de la vivienda, puerta tercera de la planta baja de la escalera C. Cuota particular de la escalera: 5 enteros 50 centésimas por 100. Cuota general: 1 entero 63 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.388 del archivo, libro 175 de Santa María de Barbará, folio 205, finca número 9.099, inscripción primera.

3) Número 56.—Vivienda con terraza, puerta cuarta, en la primera planta alta. Tiene una superficie de 89 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el del edificio: Por frente, rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y vivienda puerta primera, de su misma planta y escalera; derecha, entrando, vivienda puerta tercera de su misma planta y escalera y rellano de escalera; izquierda, vuelo jardín de uso común, que la separa de la calle sin nombre, y fondo, vuelo jardín de uso común. Cuota particular de escalera: 5 enteros 50 centésimas por 100. Cuota general: 1 entero 63 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.388 del archivo, libro 175 de Santa María de Barbará, folio 209, finca número 9.101, inscripción primera.

4) Número 58.—Vivienda con terraza, puerta primera, en la primera planta alta. Tiene una superficie de 92 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el del edificio: Por frente, vuelo de calle de situación; derecha, entrando, vivienda puerta primera de su misma planta y escalera B y patio de luces; izquierda, vivienda puerta primera de su misma planta y escalera y hueco de ascensor, y fondo, rellano de escalera por donde tiene su entrada, hueco de ascensor, vivienda puerta tercera de su misma planta y escalera y patio de luces. Cuota particular de escalera: 5 enteros 1 centésima por 100. Cuota general: 1 entero 49 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.388 del archivo, libro 175 de Santa María de Barbará, folio 217, finca número 9.105, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.803-A (14688).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Francisco Xavier Benau Manen, autos 1.799/1984-primera, por cuantía de 74.649 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por:

primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 12 de mayo próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 700.00 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente

Entidad número 10.—Vivienda, piso primero, puerta segunda, en la segunda planta alta del edificio sito en Viladecans, con frente a la calle Padre Artigas, sin número. Superficie: 59 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, baño, recibí, pasillo, lavadero y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.725, libro 139, folio 165, finca 10.750, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.810-A (14695).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, contra Carmen Castellnou Peleja y José Alfonso Guimet, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día once de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la cuarta planta, piso cuarto, puerta cuarta, del edificio en Reus, calle del Doctor Robert, 111. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.886 del archivo, libro 49 de Reus, sección segunda, finca número 4.000, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—1.793-A (14678).

★

Don Julio Aparicio Carreño, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.672 de 1984-PD, instado por Caja de Pensiones

para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Joaquin, contra don Manuel Pérez Pulido y doña Magdalena Garrido Cerpas, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 13 de mayo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 28 de la calle Francolí, piso octavo, puerta tercera, de la localidad de Sardanyola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 642, folio 202, libro 293 de Sardanyola, finca número 15.520, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.181.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.792-A (14677).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.071 de 1985-primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por «Compartidos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.225.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso primero, puerta novena, en la escalera B, sito en Hospitalet de Llobregat, entre las calles Alpes, Isabel la Católica y Almadén, estando señalado en la primera con el número 176. De superficie 107 metros 28 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero, patio y terraza. Linda: Por su frente, con rellano escalera; derecha, entrando, puerta décima de esta planta y escalera; izquierda, puerta octava de esta planta y escalera; fondo, piso primero, puerta quinta en la escalera A; arriba, piso segundo, puerta novena en la escalera B, y abajo, local comercial número 3, en planta baja. Coeficiente: 0,61 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.012, libro 84, sección segunda de Hospitalet, folio 130, finca 9.340, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.805-A (14690).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 704/1985-tercera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Angel Alonso de Luis y doña Mercedes Guinea Pros, he acordado por providencia de fecha 17 de febrero de 1986 la celebración de segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 21 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 9 de la calle Cipriano Montserrat, número 109, piso cuarto, primera, de la localidad de Olesa de Montserrat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.110, folio 115, libro 98 de Olesa de Montserrat, finca número 4.511, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—1.807-A (14692).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 913/1985-A de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador Sicart Girona, contra Rafael Varela Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Departamento número 11.-Vivienda puerta 1 del piso segundo, de la casa señalado con el número 9, del paseo Lorenzo Serra, de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.011 del archivo, libro 525 de Santa Coloma, folio 194, finca número 37.362, inscripción tercera.

Tasada en 1.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 y 3 -cuarto piso- de esta ciudad, el próximo día 6 de junio del corriente año, a las diez cuarenta y cinco, bajo las siguientes condiciones:

Primero.-El tipo del remate es de 1.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercero.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un terceros.

Cuarto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-1.796-A (14681).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 349/1985-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Soler Turón, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 30 de mayo, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número catorce.-Vivienda puerta segunda del piso ático del inmueble sito en Santa Coloma de Cervello, calle doctor Barraguet, número 10, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 672, libro 30, folio 204, finca número 2.364, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-1.795-A (14680).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 806/1983-T(C), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra José Velázquez San Emeterio, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 15 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 577.500 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo, de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 16 de la calle Santa Rosa, piso tercero de Sant Cugat del Valles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.645, folio 84, libro 298 de Sant Cugat, finca 16.140, inscripción primera.

Valorada en la suma de 770.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.794-A (14679).

★

Don Julio Aparicio Carreño, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.532 de 1984-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Joaquin, contra

la finca especialmente hipotecada por don Miguel Pérez Morales y doña Juana Santa Galera Lucha, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 4 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 70-C, TF-2 de la avenida Rasos de Peguera, barrio de San Andrés, piso séptimo tercera, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.636, folio 246, libro 1.120, finca número 73.357, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.791-A (14676).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.114/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de oficio, contra Manuel Peña Gil, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 8 de julio del presente año, a las once treinta horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.609.375 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calida

de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

«Urbana: Vigésima.—Finca horizontal, local comercial, letra B, situado a la izquierda, entrando, de la escalera número 4, en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Calella, calle Valldebanador, números 2 y 4. Ocupa una superficie útil de 65 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o por la espalda, con jardín del inmueble; por la derecha, entrando, con vestíbulo, caja de escalera y caja de ascensor número 4 del inmueble y con el local letra A de la planta baja, situado a la derecha, entrando, de dicha escalera; por la izquierda, con local comercial letra G, de la misma planta baja. Coeficiente de 1,061 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 733, libro 83, folio 209, finca 6.716, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.808-A (14693).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.642/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra doña María Gisela Fuertes Curbelo, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 16 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.080.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Unidad número 26.—Piso primero, puerta segunda, de la escalera número 5, radicada en la

primera planta alta del edificio sito en el término municipal de Castelldefels y recayente al paseo marítimo, donde está señalado con el número 326. Se compone de comedor-estar, distribidor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero y terraza. Ocupa una superficie, sin contar la de la terraza, de 52 metros 15 decímetros cuadrados. Coeficiente de 3,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 341, libro 165 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 100, finca 17.308.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.811-A (14696).

★

Don Julio Aparicio Carreño, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.302 de 1984-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Engrid Teusch Thiel, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta el día 2 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Una porción de terreno en la que hay edificada una nave industrial, digo, comercial e industrial sito en el término de Santa María Palautordera, que mide 20 metros de ancho por 30 metros de largo, o sea, 600 metros cuadrados, de los cuales la nave edificada mide 130 metros cuadrados. Linda, por el sur, con camino que conduce a Vilamajor; por el este, con finca de don Manuel Orovio; al oeste, con resto de finca de que se segregó, y al norte, con finca de Jacinto Sabe; pertenece a la señora hipotecante por título de compra a don Antonio Sanclemente Alcalá, con escritura pública autorizada en 25 de enero de 1979. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 813, libro 37, de Santa María de Palautordera, folio 146, finca 3.230, inscripción segunda. Tasada a efectos de la subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.790-A (14675).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.768 de 1984 (sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada de justicia gratuita, representada por el Procurador don Josep Castells y Vall, contra la finca hipotecada por don Miguel Plensa y doña Carolina Julia, en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio

de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total de remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima: Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 8 de mayo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Uno: Bajos de la casa sita en Sant Feliu de Llobregat, paseo José María de Molina, números 26 y 28, destinado a local comercial, de superficie 226 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 807, libro 60, folio 106, finca 2.646, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.799-A (14684).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 936 de 1984 (sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don José Castells Vall, contra la finca hipotecada por «Plavies, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercera: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total de remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta: Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 8 de mayo próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Piso octavo, puerta primera, en la escalera A, del inmueble sito en Barcelona, calle Puigcerdá, 199-209. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.848, libro 288, sección tercera, folio 60, finca 22.333. Valorado en 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—1.800-A (14685).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 916 de 1985 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don José Castells Vall, contra la finca hipotecada por «Rogent, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 7 de mayo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Unidad quinta. Local comercial número 4, sito en la planta semisótano de la casa números 125-127, de la calle Torrente de las Flores, de esta ciudad; se compone de una sola nave y aseó; de superficie útil 67,15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.533, libro 958, folio 85, finca número 43.546.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—1.802-A (14687).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.238/1985-tercera, a instancias de la Procuradora doña María Carmen Ramírez Miranda, en nombre y representación de doña Ana María Coll Vall contra don Gerardo Caneiro González y doña Josefina García Asensio, por cuantía de 1.950.000 pesetas en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 14 de abril de 1986, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 2.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes—si los hubiere—al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Finca objeto de subasta: Departamento número 7, segundo, 2.ª, de la casa número 35, de la carretera de la Marián de Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospital de Llobregat, número 3, al tomo 577, libro 160 de Prat, folio 247, finca número 14.004, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—1.205-16 (14674).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita auto de juicio ejecutivo bajo el número 1.197/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por la Procuradora señora Frade, contra don Ramón González Sainz-Trápaga, en los que por resolución de este día he

acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes que mas abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 18 de abril, 15 de mayo y 11 de junio, a sus diez treinta horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda derecha o tipo B, de la planta quinta de la casa señalada con el número 9 de la calle Julio Urquijo, de Deusto. Valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Parcela de garaje con el número 9 del local de sótano segundo que participa con el 2 por 100 en los elementos comunes de la casa sin número, de la calle Julio Urquijo, de Deusto. Valorado en la cantidad de 450.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.142-3 (14612).

★

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, segunda, de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 364/1985, promovido a instancia de Central Vizcaína de Crédito, representado por el Procurador señor Fuentes Lavín, contra Leandro Carballes García y Norma Carballes García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que se reseñará, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que el tipo de subasta es de 1.125.000 pesetas.

Tercera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso primero de la vivienda número 1, letra C, de la calle Monte Aldámiz, en el barrio de Begoña, lugar denominado Urizarri, de esta capital.

Inscrita al tomo 364, libro 364 de Begoña, folio 13, finca 21.618, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.819-C (14582).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 303-1981, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Legorburu, contra doña Elena Martínez Espinosa, don Ricardo Merino y otros, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate los próximos días 29 de abril, 27 de mayo y 25 de junio, a sus diez treinta horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote.—Local de la lonja a la izquierda, letra B, de la casa número 4 de la calle Maestro Calles, de Santurce, Vizcaya, con las instalaciones fijas que en ella se hallan, Valorado en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda izquierda, letra E, de la casa número 1 de la calle particular de Sabino Arana, de Santurce, Vizcaya. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.812-A (14697).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana, en funciones del Juzgado número 2 por sustitución.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38 de 1985, instados por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Castellón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra Leopoldo Esteller Sancho y esposa, Delfina Esteller Arnaú de San Jorge, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados al demandado y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (2.ª planta), en las fechas y horas que se dirán seguidamente; y para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de licitación o, en su caso, cuando no sean superiores al valor de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero, dentro del plazo fijado por la Ley; los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a los presuntos licitadores, que podrán examinarlos y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad y obligación de las mismas, aceptándolas.

Fincas que se subastan

1. Campo de tierra regadío, comprensivo 4 hectáreas y 50 áreas, lindante por norte, carretera de Vinaroz a Morella; sur, José Borrás; este, José Borrás y Vicente Domenech; y oeste, Pilar Esteller. Es la parcela 3 del polígono 3. Dentro de esta parcela existe un pozo para la captación de aguas subterráneas, con un caudal aforado de 1.000 litros por minuto, con un grupo electrogénico y bomba. Dicha finca está situada en término de Vinaroz, partida Planes o Soterranes.

La citada finca responde de 2.500.000 pesetas, como parte del principal, más 750.000 pesetas para costas y gastos, en su caso, y de 1.500.000 pesetas para intereses.

2. Explotación agrícola-pecuaria, para ganado vacuno, sita en término de Vinaroz, partida Planes o Soterranes, que tiene acceso por un camino que la comunica con la carretera de Vinaroz a Morella, atravesando la finca situada a su linde sur, propiedad de don Blas Ferreres, compuesta por una parcela de tierra, secano, comprensiva de 2 hectáreas, que linda por norte, Joaquín Aguilar; sur, Blas Ferreres; este, Consuelo Duch Conesa e Isabel González; y oeste, Blas

Ferreres y Guillermo Capafons. Es la parcela 143 del polígono 4. Dentro de esta parcela se encuentran ubicadas las siguientes construcciones:

1) Un molino-almacén, para la molienda de cereales (maíz, sorgo y cebada), los cuales están almacenados en tres silos independientes de hormigón, con capacidad para 20.000 kilogramos cada uno. El rendimiento del molino es de 1.000 kilogramos hora. Dichas dependencias las alberga una almacén de 35 metros de largo por 10 de ancho, o sea, 350 metros cuadrados, y 3 metros de altura.

2) Nave de engorde, de 85 metros de larga por 33 metros de ancha, o sea, 2.805 metros cuadrados, con un pasillo central para el suministro del forraje, y a cada lado del pasillo central están las comederas con seis separaciones a cada lado, cada septación con capacidad para 20 animales, siendo la capacidad total de la nave para 240 animales.

3) Nave de iniciación, de 85 metros de larga por 17 de ancha, o sea, 1.445 metros cuadrados, con un total de seis separaciones, con una capacidad para 120 animales.

Estas tres edificaciones están construidas con cubierta de urallita sobre vigas prefabricadas de hormigón armado y el piso de cemento hormigonado.

4) Para los primeros meses de lactancia de los animales hay construidos 90 «boxes» de hormigón, de dimensiones de 1,50 por 0,50 y 1,50 metros de alto, con sus correspondientes compuertas de hierro, ocupando una superficie total aproximada de unos 80 metros cuadrados.

5) Junto a los «boxes» hay un pequeño almacén para la fabricación de leche para los animales de lactancia, de 4 metros por 3 de largo, o sea, 12 metros cuadrados.

6) Casa-vivienda, de una sola planta, distribuida interiormente en tres habitaciones, comedor, cocina, baño y terraza, con una superficie total de 90 metros cuadrados.

7) Balsa o depósito de agua, rectangular, con muros de hormigón y capacidad para 250.000 litros.

La citada finca responde de 1.000.000 de pesetas como parte del principal, más 300.000 pesetas para costas y gastos, en su caso, y de 600.000 pesetas para intereses.

Castellón, 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—Ante mí, el Secretario.

Anexo

Seguidamente se dicen las fechas señaladas para las subastas, y en cuanto a la primera, se señala para la misma el día 7 de abril de 1986, a las once horas; para la segunda, de ser declarada desierta, el día 12 de mayo de 1986, a las once horas, y de ser declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1986, doy fe.

Castellón a 12 de febrero de 1986.—El Secretario 3.363-C (16953).

CIUDAD REAL

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 347 de 1983 se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor don Fernando Martínez Valencia, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Promociones Esther, Sociedad Anónima», don Jesús González Rodríguez y don Benjamín Muñoz López, en ignorado paradero; autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en

su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, el bien inmueble embargado en el procedimiento como de la propiedad del demandado de la entidad demandada «Promociones Esther, Sociedad Anónima».

Bien objeto de la subasta

Casa sita en Ciudad Real y su calle El Carmen, número 3. Linda: Por la derecha, entrando, casa de Rita García Caballeros y de Justa Bermúdez; izquierda, otra de Clemente León Rivas, y por la espalda, con la de Justo Villegas y de Aniceto Mohino. Inscrita al tomo 1.367 del archivo, libro 583 del Ayuntamiento de Ciudad Real, folios 169 y 170 de dicho tomo y finca número 4.988.

Tasada en 5.400.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en calle Caballeros, número 11, planta tercera, el día 21 de abril, a las once horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta se señala el día 21 de mayo, a las once horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta se señala el día 18 de junio, a las once horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo (cuenta corriente número 12911-2 del Banco de Bilbao de esta plaza, oficina principal), el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta y del tipo en la segunda.

Quinta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Que la certificación de cargas, así como los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hayan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo descen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—1.147-3 (14617).

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 939/1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Criado Ortega, contra don Manuel Muñoz Ariza, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las

once horas del día 23 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador encuentra bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Plaza de aparcamiento 2, situada en planta de sótano de la casa número 2, calle Manuel María de Arjona, de esta capital. Superficie de 13 metros 88 decímetros cuadrados útiles. Se le asignó un porcentaje de 1,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.597 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 73, número 531 de la sección segunda, finca número 41.593, inscripción tercera. Tipo de subasta: 302.811 pesetas.

2. Apartamento 11, situado en planta segunda de la casa número 2, calle Manuel María de Arjona, de esta capital. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional elementos comunes, de 67 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con pasillo y caja de escalera B, por donde tiene su acceso y patio de luces; derecha, entrando, dicho patio de luces y el piso 10 de esta planta, con acceso por la escalera A; por la izquierda, la casa número 4, calle Manuel María Arjona, y fondo, la casa número 7, calle Osario. Consta de estar-comedor, cocina, distribuidor, cuarto de baño, un dormitorio y armarios empotrados. Tiene asignado un porcentaje de 3,35 por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo y libro 1.597, número 531 de la sección segunda, finca número 41.647, inscripción tercera. Tipo de subasta: 1.434.375 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo próximo y hora de las once, en Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Córdoba a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—1.169-3 (14639).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.314/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Criado Ortega, contra don Rafael Correderas Reyes, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma las diez-treinta horas del día 24 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador encuentra bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto, 19, tipo A-2, de la casa sin número, calle Obispo Mardones, de esta capital. Tiene su acceso por el portal A y ocupa una superficie construida de 91 metros y 81 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y armarios empotrados. Se le asignó un porcentaje con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos, de 3,018 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, en cuanto a la hipoteca, al tomo y libro 1.591 de Córdoba, número 526 de la sección segunda, folio 154, finca número 41.524, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 2.983.500 pesetas.

Para el supuesto de que no existan licitadores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de mayo próximo y hora de las diez treinta, y para el caso de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio próximo y hora de las diez treinta.

Dado en Córdoba a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—1.178-3 (14648).

GIJON

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 282 de 1984, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Laureano Pais Junquera y doña Amalia García de Castro del Rosal, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 8 de abril de 1986, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 13 de mayo de 1986, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 24 de junio de 1986, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse postur:

por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto que se subasta

Vivienda, piso séptimo D, de la casa número 17 de la calle Uría, de Gijón. Inscrita al libro 570, folio 181, finca 2.866 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón. Valorada en 6.730.000 pesetas.

Dado en Gijón a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelbert.—El Secretario.—2.825-C (14588).

GIRONA

Edicto

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en el expediente número 12/1986 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Transportes Francisco Barnadas, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Lorenzana, número 48, y dedicada a transportes de mercancías por autocamiones, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Eduard Puig Ridaura, don Antoni Riera i Casadevall y a la acreedora Seguridad Social, con un activo de 235.829.000 pesetas y un pasivo de 128.040.275 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Girona a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—2.990-C (15439).

HUELVA

Edictos de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 100/1985, a instancias de la Caja Rural Provincial de Huelva, representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Luis y doña Belén Cerero Pérez, mayores de edad, vecinos de Trigueros, calle José Antonio Primo de Rivera, número 5, segundo, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 2.945.850 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 22 de abril y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Local para almacenaje con corral del edificio sito en Trigueros, calle José Antonio, números 5 y 5 bis, edificio construido sobre un solar de 271 metros y 83 decímetros cuadrados, compuesto de planta baja destinada a almacén y corral y dos plantas altas, destinadas a vivienda. Dicho corral tiene su entrada independiente por el número 5 bis de la calle de su situación. Consta de un salón diáfano para almacenaje ocupando los metros realmente edificados en el edificio total y estando el resto dedicado a corral; y linda, según se mira desde la calle de su situación: Frente, fachada a dicha calle; derecha, José Castilleja Jara; izquierda, escaleras de acceso a las plantas altas comunes con la casa número 3 y Benito Idiondo Orta; y fondo, José Toscano Sánchez. Coeficiente 25 enteros por 100. Inscrita al tomo 893, libro 131, folio 240, finca 8.925, inscripción segunda. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana, dos: Piso vivienda sito en la primera planta del edificio anteriormente descrito. Es de tipo A y tiene su entrada independiente por el número 5 de la calle de su situación, mediante una escalera de acceso que son comunes con la casa número 3 de don Benito Pérez Orta; tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados y 57 decímetros cuadrados y útil, de 125 metros, 24 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, estancia comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, despensa y terraza lavadero. Linda según se mira desde la calle de su situación: Frente, fachada a dicha calle; derecha, José Castilleja Jara; izquierda, caja de escalera y Benito Pérez Orta, y fondo, vuelo del corral del local de almacén. Coeficiente 40 enteros por 100. Inscrita al tomo 893, libro 131, folio 243, finca 8.926, inscripción segunda. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana, tres: Piso vivienda situado en la segunda planta del edificio anteriormente descrito. Es de tipo B, con entrada independiente por el número 5 de la calle de su situación, mediante una escalera de acceso, que es común además con la casa número 3 de don Benito Pérez Orta; tiene una superficie construida de 137 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 122 metros 48 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, estancia-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, despensa y terraza lavadero. Linda, según se mira desde la calle de su situación: Frente, fachada a dicha calle; derecha, José Castilleja Jara; izquierda, caja de escalera y Benito Pérez Orta; y fondo, vuelo del corral del local de almacén. Coeficiente 35 enteros por 100. Inscrita al tomo 893, libro 131, folio 246, finca 8.927, inscripción segunda, tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 23 de enero de 1986.—El Secretario.—1.162-3 (14632).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141/1984, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz contra doña María Dolores y doña Isabel Angela de la Cruz Domínguez Morales, mayores de edad, vecinas de Huelva, calle Fermín Requena, 2, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 1.855.253,70 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 22 de abril y hora de las diez y treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado

de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Treinta y dos. Piso letra D, en planta primera, del portal número 3 del edificio sito en Punta Umbria, en calle Cisne, números 1, 3 y 5. Es una vivienda con una superficie construida de 71 metros 1 decímetro cuadrados y útil de 64 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, terraza-lavadero y baño. Linderos: Derecha, entrando, escalera y patio de luces número 4; izquierda, finca de don Argimiro Macías Linares; fondo, parcela de don Francisco y don Cristóbal Gil Bueno, y frente, piso letra C de la misma planta y portal y meseta distribuidora de la escalera. Coeficiente, 1 entero y 88 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.231, libro 43, folio 161, finca 3.562. Tasada en 2.066.221 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de enero de 1986.—El Secretario.—1.164-3 (14634).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102/1985, a instancias de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representado por el Procurador señor Díaz García, contra don Manuel Martín Tudela, vecino de Lepe, calle Cervantes, número 2, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 6.577.327 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 18 de abril y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela sitio de la Vera, playa de la Antilla, en el término de Lepe, señalada con el número 11 del plano de la urbanización. Mide 1.216 metros cuadrados. Mirando desde el sur, linda: Frente, parcela número 12 y calle sin nombre, números 2, por donde tiene su entrada; derecha, parcela 20; izquierda, parcela número 10; fondo, zona entorno de «Esaños Española, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 700, libro 205, finca número 11.702, inscripción primera, folio 109. Tasada en 4.840.000 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de enero de 1986.—El Secretario.—1.144-3 (14614).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 805/1984, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Manuel Venancio García González y doña Brigida Rodríguez Conde, vecinos de Huelva, calle Diego Díaz Hierro, número 1-3.º C, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 2.506.902 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 21 de abril y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Veintiséis. Piso 3.º C de la casa en Huelva, en calle sin nombre, al pie del Cabezo de la Esperanza, hoy calle Diego Díaz Hierro, número 1. Es una vivienda con una superficie construida de 76 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero, y linda: Por la derecha de su entrada, con piso E de igual planta y patio de luces; por la izquierda, con piso D de igual planta, y por el fondo, con patio de luces y trasero de casas de la calle Ricardo Velázquez, y por el frente, con descansillo, cajas de escalera y ascensor y piso E de igual planta. Inscrita al tomo 1.087, libro 533, de Huelva, folio 178, finca número 37.202, inscripción tercera. Tasada en 2.122.225 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de febrero de 1986.—El Secretario.—1.154-3 (14624).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 496/1984, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Manuel Suárez Mato y

doña Antonia Romero de la Coba, mayores de edad, vecinos de Huelva, calle Beas, número 1, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 5.472.004 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados, habiéndose señalado para el acto el próximo día 21 de abril y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Uno.—Piso bajo de la casa en esta ciudad en calle Ginés Martín, número 20, destinado a local de negocio, compuesto de una nave diáfana, con algunas columnas, con una superficie de 123 metros cuadrados, y linda, por la derecha de su entrada con zaguán de entrada, por donde tiene puerta de entrada y patio posterior de luces, visitable solamente por este piso; por la izquierda, con casa de don Rafael Velázquez García; por el fondo, con las de herederos de don Antonio Clares, don Bartolomé Borrero y doña Isabel Álvarez Nieto, y por el frente, con la calle Ginés Martín, por donde tiene entrada independiente. Inscrita al tomo 1.379, libro 731, folio 34, finca 24.391, inscripción tercera. Tasada en 13.000.000 de pesetas.

2. Ciento veintiséis.—Piso segundo derecha del portal ocho, según se mira desde la prolongación de la calle Villanueva de los Castillejos, del edificio sito en Huelva, denominado Bloque A, comprendido entre las calles Beas, Calaroz, prolongación Villanueva de los Castillejos y avenida Alcalde Federico Molina. Es una vivienda de tipo A-2. Tiene una superficie construida de 96 metros y 90 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros y 88 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, aseo y terraza lavadero. Linderos: Según se le mira desde la avenida Alcalde Federico Molina, frente dicha avenida; derecha piso exterior izquierda de esta planta y portal uno izquierda, prolongación de la calle Villanueva de los Castillejos; y fondo, piso izquierda de esta planta, hueco de ascensor y zaguán de entrada y patio interior de luces. Inscrita al tomo 1.191, libro 604, folio 175, finca 35.329, inscripción quinta. Tasada en 3.500.000 pesetas.

3. Piso número diecisiete.—Piso cuarto D del portal A, por donde tiene su acceso, de la casa en esta ciudad, en calle Beas, sin número. Es una vivienda distribuida en recibidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa, terraza lavadero y terraza principal, con una superficie construida de 81 metros y 3 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros y 3 decímetros cuadrados, y linda, por la derecha de su entrada, con el patio lateral de luces, al que tiene ventanas; por la izquierda, con la calle Beas, a la que tiene terraza y ventanas; por el fondo, con

calle sin nombre a la que tiene ventanas, y por el frente con rellano de la escalera y piso cuarto C del portal A, o piso número 16. Inscrita al tomo 814, libro 310, folio 108, finca 17.926, inscripción segunda. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 6 de febrero de 1986.—El Secretario.—1.155-3 (14625).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 645/1984, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Díaz García, contra doña María Lozano Felicidades, mayor de edad, vecina de Huelva, paseo de los Naranjos, 14, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 69.552.778 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 21 de abril y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Huelva, al sitio de La Paz o El Rincón, con una superficie de 5.370 metros cuadrados. Es de forma irregular. Linderos: Norte, carretera de Sevilla y ronda exterior; este, sur y oeste, resto de la finca matriz. El lindero oeste, que es paralelo al del saliente de «Emtusa», dista de él unos 40 metros, sobre esta parcela existe una edificación, que en su parte delatada, que es lindero oeste, es de dos plantas, destinándose la baja a exposición de vehículos y la alta de oficinas; el resto de la edificación lo constituye una gran nave en la que se dispone de zonas de estacionamiento de vehículos, talleres de pintura y reparaciones de los mismos, tienda de repuestos, recepción, etc. Dispone de los servicios de agua corriente, energía eléctrica y evacuación de aguas residuales conectadas a las redes generales de la ciudad. Inscrita al tomo 1.365, libro 722 de Huelva, folio 130, finca 37.371, inscripción tercera, tasada en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 6 de febrero de 1986.—El Secretario.—1.149-3 (14619).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 209/1985, a instancias de la Caja Rural Provincial de Huelva, representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Manuel Campos Campos y don Antonio del Valle, Casado, mayores de edad, vecinos de Paterna del Campo, calle Virgen de Carmen, 7, sobre reclamación de un crédito con

garantía hipotecaria por importe de 4.250.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 21 de abril y hora de las once y treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que la subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Edificio o casa en la villa de Manzanilla, en calle Santa María, número 25-A, que tiene una superficie de 1.086 metros cuadrados, y linda, derecha entrando, José Antonio Campos del Valle; izquierda, Leonardo López Breval, y fondo, Manuel Mercado. Inscrita al tomo 1.097, libro 78, del Ayuntamiento de Manzanilla, folio 53 vuelto, finca número 1.330-N. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 6 de febrero de 1986.—El Secretario.—1.152-3 (14622).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 59/1985, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra doña María del Carmen Alvarez, Monsa, vecina de Huelva, calle Vázquez López, número 1, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 3.624.997 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 21 de abril y hora de las doce y treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 9 en planta baja, formada por la agrupación de las plazas de garaje números 1 y 2 en la misma planta, reseñadas bajo los números 9 y 10 de la Propiedad Horizontal. Forma parte del edificio sito en Huelva, en calle Vázquez López, número 1. Es un salón diáfano con una superficie total construida de 47 metros 70 decímetros cuadrados. Linderos, frente, galería comercial y escaleras de acceso a la entreplanta y a zona común del garaje; derecha, garaje número 3; izquierda, edificios 2 y 4 de la avenida de Martín Alonso Pinzón, y fondo, Instituto Nacional de Previsión. Inscrita al tomo 1.368, libro 725, folio 119, finca número 48.726, inscripción segunda. Tasada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de febrero de 1986.—El Secretario.—1.153-3 (14623).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1984, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don José María Sánchez Martín y doña Natividad García Durán, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 4.296.003 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 22 de abril y hora de las diez y treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que la subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Finca treinta y ocho. Piso tercero tipo E del edificio en esta ciudad, fachada a las calles de Puerto, 38-e Isaac Peral, 15, tiene acceso a través de escalera que arranca desde el zaguán del portal número 2 por el pasaje peatonal; consta del vestíbulo, comedor-estar, comedor diario, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza de servicio. Tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados. Linderos: Mirando desde la calle Isaac Peral, por la derecha, herederos de don Eduardo Díaz y Franco Llanos y don Felipe Vázquez Escalera; por la izquierda, piso D de esta planta y vacío de patios de luces. Coeficiente 2,847 por 100. Inscrición al tomo 1.263, libro 613, folio 83, finca número 42.672, inscripción primera. Tasada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de febrero de 1986.—El Secretario.—1.159-3 (14629).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213/1985, a instancias de la Caja Rural Provincial de Huelva, representado por el Procurador señor Caballero

Díaz contra don Manuel Sabote Jiménez y doña Ana María González Asencio, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 1.440.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 21 de abril y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

1.^a Vivienda unifamiliar distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, cocina y baño, con una superficie construida de 90 metros cuadrados. Consta de una sola planta, está cubierta de material de fibro cemento y dispone de electricidad mediante conexión a la red general. La evacuación de residuales se realiza a fosa séptica y la toma de agua potable mediante un pozo propio con posterior elevación a depósito y tratamiento de depuración y filtración. Está construida sobre una parcela al sitio La Ginesa o Billares, término de Aljaraque, con una superficie de 3.000 metros cuadrados. Linda: Al frente u oeste, con camino enclavado en la finca matriz; sur, resto de finca matriz de que se segregó; norte, parcela de Juana Márquez Domínguez y Dieguina Suárez Domínguez, y este, Estebana Alemán Maestre. Inscrita al tomo 1.177, libro 29 de Aljaraque, folio 168, finca número 2.204, inscripción segunda, tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 7 de febrero de 1986.—El Secretario.—1.151-3 (14621).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 783/1984, a instancias de el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra doña Inmaculada Pérez Toscano, vecina de Huelva, calle Pedro Argos, número 1, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 3.814.425 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 22 de abril y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que la subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de oeder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Catorce-quince-A: Local bajo comercial derecha de la casa en esta ciudad en calle Nicolás Orta números 87 y 89, compuesto de una nave diáfana con una superficie útil de 100 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, finca de doña Amelia Mora Carrasco; izquierda, local bajo comercial; fondo, don Ramón Gómez Domínguez, y frente, hueco de escalera de acceso a las plantas superiores, ascensor y zona de acceso y hueco de rampa a la planta de garaje, en semisótano. Coeficiente: Le corresponde una cuota de participación en valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, de 8,772 por 100. Inscrita al tomo número 1.346, libro 711, de Huelva, folios 97 y 99, fincas números 47.676 y 46.678, inscripción primera. Tasada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de febrero de 1986.—El Secretario.—1.158-3 (14628).

JAEN

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 373/1985 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez-Carmona, contra don Pedro Rozas Marín y doña Francisca Teresa Moreno Corredor, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a primera subasta, por término de veinte días y precio de 2.555.000 pesetas, la finca hipotecada, que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de abril próximo, a las once horas.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 2.555.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Finca objeto de subasta

Número seis.—Piso C. Primero del edificio denominado «Ángel Ganivet», sito en Jaén, en la parcela número ocho del polígono uno del Plan General de Ordenación Urbana, de esta capital, con fachada a la calle Sagrado Corazón de Jesús. Se compone de vestíbulo, salón-estar, un dormitorio, un baño, cocina con lavadero y despensa. La superficie total construida es de 60 metros 90 decímetros cuadrados. Linda mirando la puerta particular de entrada: Frente, rellano o descanso; derecha entrando, el piso A de su planta; izquierda, el piso B, y al fondo, zona común o vuelo de zona común del total inmueble.

Cuota de participación en el total valor del inmueble, beneficios, cargas, elementos comunes y zona urbanizada se le asignó un coeficiente del 4,63600 por 100. Inscrita al tomo 1.644, libro 940, folio 21, finca número 54.992, inscripción primera.

Dado en Jaén a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario.—1.172-3 (14642).

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.282 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra la Compañía «Expe, Sociedad Limitada», con domicilio en Carballo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la segunda subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 8 de mayo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 3.285.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Partido judicial y municipio de Carballo. Parroquia de Cances. Lugar de Chousa da Lagoa.—Dos naves o edificaciones de planta baja, destinada a explotación de ganado porcino, ciclo completo; una de ellas, la mayor tiene unas dimensiones de 66 metros 50 decímetros por 11 metros, o sea, una extensión superficial de 731 metros 50 decímetros cuadrados, y la otra, la menor, mide 22 metros 50 centímetros por 8 metros, que hacen una superficie de 180 metros cuadrados, y con el terreno descubierto forman una sola finca de 57 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, monte de los herederos de Jacobo Bello; sur, de Antonio Regueiro; este, Gabriel Abelanda, y oeste, monte vecinal.

Dado en La Coruña a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—1.196-2 (14666).

★

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 88 de 1984, seguidos a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra don José Ramón González Rey, representado por el Procurador don Rafael Pérez Lizarriturri, sobre reclamación de cantidad de 2.087.010 pesetas, se

sacan a pública subasta, por término de veinte días, y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo del corriente año, a las diez horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 25 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes embargados, que son los siguientes:

Casa sin número del lugar de Folgueira de Abaixo, parroquia de Pravio, tipo chalé, compuesta de planta baja y un pequeño sótano, constituyendo todo una sola vivienda unifamiliar, rodeándole terreno destinado a jardín y huerta. Todo mide una sola finca que mide 1.534 metros cuadrados, de los cuales 186 metros cuadrados corresponden al edificio. Inscrita en el libro 166, folio 224, finca número 11.758. Tasada para subasta en 7.159.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala la hora de las diez del día 13 de junio del corriente año para la celebración de la segunda subasta, con el 25 por 100 de rebaja sobre su valor, y término de veinte días, y se le hace saber al licitador que para tomar parte en ella deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, cuando menos el 25 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Y para el caso de que tampoco hubiese postores para dicha segunda subasta, se señala la hora de las diez del día 10 de julio del corriente año para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una suma equivalente al 25 por 100 del precio que sirve de tipo para la celebración de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán a la misma hora del siguiente día hábil en las mismas condiciones.

Dado en La Coruña a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—1.197-2 (14667).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 537-V/1985, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Santiago Bencomo, y contra don Juan Manuel Delgado Bethencourt y otros, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de 19.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 8 de abril, a las once quince horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvi-

para la primera, el día 2 de mayo, a las once quince horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo, a las once treinta horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial.—Marcado con la letra C, en la planta baja o primera del edificio denominado «Colombia», situado en la avenida de Rafael Cabrera, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por donde se distingue con el número 6 de gobierno. Este local consta de un salón y dos servicios, tiene una superficie de 274 metros cuadrados, y linda: Naciente, con calle particular, servicios comunes (ascensores y zaguán) y rampa de acceso a la finca número 1; al poniente, con la avenida de Rafael Cabrera; al sur, con dicha rampa y pared medianera con el edificio «Paraguay», y al norte, con el local letra B o finca 2 y el zaguán. Condominio. La finca descrita tiene un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio de que forma parte enumerados en el artículo 396 del Código Civil, los cuales se determinan con más claridad en los Estatutos incorporados a la escritura de división en propiedad horizontal, otorgada en esta ciudad ante el Notario don José Manuel Die Lamana el 18 de diciembre de 1974. La calle particular que existe en la trasera de peatones, paso y aparcamiento de vehículos de turismo y furgonetas, por los propietarios de los componentes del edificio de que se trata, sus familiares, sus arrendatarios o los que disfruten de aquellos en virtud de un derecho real y por quienes ostenten los mismos derechos y facultades sobre los componentes de los edificios denominados «Paraguay», «Perú», «Chile», «Méjico» y «Brasil». Las personas que ostenten los derechos expresados en el apartado anterior, los ostentarán también sobre las calles particulares que han quedado detrás de los mencionados edificios, y en tal sentido se constituirán las correspondientes servidumbres recíprocas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de este partido, en el libro 164 de Las Palmas, folio 140, finca número 11.196, inscripción segunda.

Cargas: No contiene cargas.

Las Palmas de Gran Canaria a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—2.968-C (15359).

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de León y su partido, en funciones.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 401/1985, promovido por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra doña Palmira Díez Tascón, mayor de edad, viuda; don José María Fernández Díez, casado con doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, y contra don Antonio Fernández Díez, mayor de edad, soltero, de León; para hacer efectivo un crédito hipotecario de 7.836.580 pesetas, más intereses posteriores y costas; en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y anunciándose, al menos, con veinte días de antelación, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Vivienda, tipo B-8, de la planta octava de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal número 10 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas—una principal y otra de servicio—que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 152,10 metros cuadrados, siendo la útil de 111,80 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, cuarto de máquinas de ascensores del portal número 35 de la calle Roa de la Vega, caja de escalera de ese portal, a la que no tiene acceso, vuelo a patio de luces, al que tiene dos pequeñas terrazas, caja de escalera y rellano de la misma; derecha, vuelo al indicado patio de luces, al que tiene una pequeña terraza, rellano de escalera, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo B-4 de su misma planta y escalera; izquierda, vuelo al repetido patio de luces, al que tiene una pequeña terraza, cuarto de máquinas de los ascensores del portal número 35 de la calle Roa de la Vega y vuelo a cubierta de la planta inferior, al que tiene terraza descubierta, motivada por el retranqueo del edificio en esta planta, y cuyo uso se asigna privativamente a la vivienda que se describe, y fondo, vuelo a cubierta de la planta inferior al que tiene la citada terraza descubierta. Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye igual a 0,482 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección primera, tomo 1.980, libro 291, folio 109, finca 21.266.»

Dicho acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 16 de abril próximo; haciéndose expresión de que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sean 8.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y que los mismos podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—2.811-C (14549).

LÉRIDA

Edictos

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 264/1983, promovidos por la Procuradora doña María del

Carmen Rull, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Concepción Solé Trepal, vecina de Preixens, con domicilio en calle Carretera, número 9, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 8 de abril próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la presente subasta son las siguientes:

1. Casa situada en el pueblo de Ventosas y en su calle Abajo, número 6, de ocho metros de longitud por cinco de latitud, haciendo 40 metros cuadrados. Linda: Delante, dicha calle detrás, con camino y casa Abril; derecha, con Bartolomé Armengol, y por la izquierda, con camino. Inscrita al tomo 761, folio 211, finca 1.240. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 280.000 pesetas.

2. Patio o corral situado en Ventosa, calle Unica, de cinco metros cuadrados, que linda: Por oriente, con calle; mediodía, con casa Abril; poniente, con casa Abril, y por el norte, con herederos de Miguel Solé Planes. Inscrita al tomo 900, folio 55, finca 1.315. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 20.000 pesetas.

3. Patio sito en la calle Fuera, del pueblo de Ventosas, sin que conste su número, de cabida 13 metros de largo por 9,5 metros de ancho, o sea, 123,5 metros cuadrados. Linda: Oriente, viuda de José Castellá Pereda; mediodía, perfil de canal de Urgel; poniente, con corral de la abadía, y por el norte, con camino del molino harinero. Inscrita al tomo 1.454, folio 111, finca 1.750. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 700.000 pesetas.

Dado en Lérida a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Rodrigo Pita Mercé.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—2.846-C (14706).

★

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 437/1984, promovidos por la Procuradora doña Paulina Roure Vallés, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Aurelio España Marsol, vecino de Lérida, calle Almirante Folch, número

11, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 7 de abril próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La presente subasta, al tratarse de tercera, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la presente subasta son las siguientes:

Vivienda número 14.—Vivienda en piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Número 100, sin número (transversal), a la carretera de Torrefarrera y Hermanos Cava de Llano, partida Balafia, hoy Almirante Folch, 11, con una superficie útil de 62,85 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, aseo, cocina, cuatro dormitorios y galería-lavadero. Linda: Por su frente, sur, con vuelo de la citada calle Número 100; por la derecha, entrando, este, con caja de escalera y vivienda número 15; por el fondo, norte, con caja de escalera, vivienda número 17 y patio de luces, y por la izquierda, entrando, oeste, con vuelo de solar de Francisco Boronat y Espot. Linda, además por arriba, con tejado, y por abajo, con vivienda número 10. Inscrita al tomo 232, folio 79, finca número 21.337, inscripción primera.

Precio de tasación, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta: 1.200.000 pesetas.

Dado en Lérida a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Rodrigo Pita Mercé.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—2.821-C (14584).

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129 de 1985, a instancia de «Banco Intercontinental, Sociedad Anónima», contra Andrés Ramírez Adalid y María Concepción Muñoz Mata, en el cual se sacan por segunda vez en venta y pública subasta con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación los bienes propiedad de los demandados y que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 18 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Número 2. Local comercial en planta baja susceptible de división, mano derecha, entrando,

y que forma parte de la casa sita en esta ciudad de Logroño, en la calle General Franco, número 16, de una superficie construida de 81 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados. Valorado en 2.754.300 pesetas.

Número 10. La vivienda o piso tercero izquierda, tipo B del número 16, de la calle General Franco, de Logroño, de una superficie construida de 176,11 metros cuadrados y útil de 119,75 metros cuadrados. Valorado en 5.673.200 pesetas.

Número 3A. Local comercial en planta baja sito en el número 16, de la calle General Franco, de Logroño, a la izquierda, entrando, susceptible de división, que ocupa una superficie construida de 32,40 metros cuadrados. Valorado en 2.932.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas inferiores al valor de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Se hace constar que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y la escritura de constitución de hipoteca, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—La Secretaría.—1.137-3 (14607).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 819-A/1981, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eladio Vega López y doña Victoria López García, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Móstoles: Camino Arroyomolinos, 40.

24. Vivienda letra D de la planta quinta. Tiene una superficie aproximada de 66 metros cuadrados 33 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios, y linda: Al frente o entrada, rellano y caja de escalera, vivienda letra A y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra C; izquierda, patio de luces y bloque letra D, y al fondo, terrenos de la urbanización.

Se le asigna una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del bloque a que pertenece del 2,90 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.143, libro 214, folio 124, finca número 20.488, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 3 de abril, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.972-C (15363).



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.663/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Mâycas, contra «Corteferro, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas a que se contrae dicho procedimiento y que a continuación se describen, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la plaza de Castilla, número 1-4.ª planta, el día 18 de abril de 1986, a las once horas de su mañana.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

Finca A. Finca urbana, nave industrial, sita en término de Alboraya, partido de Vera, camino de Farinós, sin número de policía. Su solar ocupa una superficie de 1.646 metros 32 decímetros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa 1.500 metros cuadrados, estando descubiertos los restantes 146 metros 32 decímetros cuadrados, a ensanches. Linda: Norte, Antonio Hueso; sur, camino de Farinós; este, resto de donde se segregó el solar, y oeste, Amparo Hueso Aguilar. La declaración de obra nueva causó la inscripción tercera. Inscrita al tomo 723, libro 84 de Alboraya, folio 101, finca número 7.481, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia. El tipo de la subasta será el de 22.446.000 pesetas, resultante de rebajar al tipo que sirvió para la primera el 25 por 100 y que fue de 29.928.000 pesetas.

Finca B. Edificio situado en término de Alboraya, partida de Vera, camino de Fra, digo, Farinós, sin número de policía; destinado a oficinas anexas a la fábrica instalada en la nave precedentemente deslindada; consta de planta baja, destinada a zona de servicios, vestuarios, duchas y aseos, y un piso alto, al que se accede por escalera interior distribuido en despacho principal y otros dos despachos auxiliares entre los que está emplazado un cuarto de aseo-baño. Su solar ocupa una superficie de 984 metros 86 decímetros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa en cada planta 95 metros 30 decímetros cuadrados, estando descubiertos los restantes 889 metros 56 decímetros cuadrados y destinados a ensanches y aparcamientos. Lindante la totalidad de la finca

Norte, resto de la finca de que se segregó el solar, sur, camino de Farinós, este, la nave industrial precedentemente deslindada, y oeste, Francisco Doiz Montañana, escriptorio y riego en medio. La citada declaración de obra nueva causó la inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 723, libro 84 de Alboraya, folio 146, finca número 7.496, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda. El tipo de la subasta será el de 5.934.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo que sirvió para la primera y que fue de 7.912.000 pesetas.

Finca C. Parcela de terreno, sita en término de Alboraya, partida de Vera, camino de Farinós, sin número de policía, en la que actualmente está emplazada una báscula puente de 60 toneladas métricas de dimensiones 16 x 3 metros para servicios accesorios de la fábrica, instalada en la nave industrial deslindada bajo el número 1; mide una superficie de 623 metros 32 decímetros cuadrados y linda: Norte, camino de Farinós; este, Manuel Hueso y puente de piedra de la acequia de Vera; sur, acequia de Vera; y oeste, vía férrea de Valencia a Tarragona. Causó la declaración de obra nueva la inscripción novena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 14, libro 14 de Alboraya, folio 44, finca número 2.206, inscripción séptima, habiendo causado la hipoteca la inscripción octava. El tipo de la subasta será el de 1.548.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo que sirvió para la primera y que fue de 2.064.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el tipo de licitación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.143-3 (14613).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 236/1985, a instancia del Procurador señor. Araúz Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Martín Santo Tomé y doña Florencia Misol Delgado, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Piso bajo D, de la casa señalada con el número 22 de la calle de las Virtudes, en esta capital, linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con patio y piso bajo letra E; por la derecha, con finca de don Ignacio Rodríguez; por la izquierda con el piso letra C; y por el fondo, con la finca de don Florencio Rivas. Consiste de tres dormitorios, comedor y cocina, con una superficie aproximada

de 38.50 metros cuadrados. Tiene cuarto de baño común con el piso bajo letra A. Su cuota en el total valor de la casa es de 6.50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 6, folio 163, libro 973, sección segunda, finca número 22.825, inscripción primera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 7 de abril de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servitá de tipo para la subasta el de un millón ochocientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.983-C (15433).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 1.469/1984-R, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Urbanizadora Los Manantiales, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

En Guadalajara. Urbanización «Los Manantiales», portal 50.

2. Local segundo, destinado a vivienda, en la planta primera, señalada con la letra B, exterior a la calle, izquierda entrando por el portal y mirando desde la calle, y mirado desde ella linda: Derecha, con portal; izquierda, con el local decimoséptimo; fondo, con patio, y al frente, zona de acceso. Se le asigna el 2,25 por 100 en el valor total de la casa. Tiene una superficie construida de 73 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados, y útil de 57 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», comedor-estar, cuarto de baño, tres dormitorios y cocina con solana en patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.118, libro 216, finca número 19.681, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.970-C (15361).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 556/1981 V, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Alberto O'Connor Vallejo y doña Magdalena Vallejo Zarazúa, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y por separado, las partes indivisas embargadas en el presente procedimiento de las siguientes fincas:

Cinco sextas partes en usufructo vitalicio y una quinta parte de una sexta parte en pleno dominio y una quinta parte de cinco sextas partes en nuda propiedad de la urbana en la calle de Cangas de Onís, sin número, al sitio de «La Berzosas», en Hoyo de Manzanares (Madrid). Tiene una superficie de 1.650 metros cuadrados. Consta de parcela de terreno señalada con el número 130, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar, sobre una superficie de 185 metros cuadrados. Tiene un garaje en semisótano, un pequeño dormitorio con aseo y dos cuartos trasteros de techo bajo. Tiene piscina y un pequeño pozo. Linderos: Al norte, parcela número 129, sector 2; sur y este, calle de Cangas de Onís; oeste, parcela 131, sector 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 743, libro 32 de Hoyo de Manzanares, folio número 9, finca número 2.317.

Usufructo vitalicio de la totalidad de la finca y una quinta parte en nuda propiedad de la urbana, piso undécimo izquierda del edificio sito en Madrid, número 49 de la calle de Raimundo Fernández Villaverde. Linda: Por el norte, con jardín; por el este, con la casa número 51 de la calle de su situación; por el sur, con dicha calle, y por el oeste, con el piso derecha de esta misma planta. Tiene una extensión superficial de 200 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, despacho, salón-comedor, cinco dormitorios, dos baños, pasillo, oficina, cocina, despensa, lavadero, terraza, aseo y dormitorio de servicio. Cuota en el dominio 0,54 por 100. A este piso le corresponde la exclusiva propiedad del cuarto trastero F 17, con una extensión superficial de 3 metros 99 decímetros cuadrados, y el derecho a encerrar un vehículo en el garaje que se encuentra en el subsuelo del inmueble y consta de dos plantas comunicadas entre sí por una rampa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 793, libro 1.050, finca número 25.707.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, segunda planta, el día 18 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son los de 1.882.528 pesetas, para la primera, y 3.437.280 pesetas, para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 de las partes indivisas de fincas por las que deseen licitar, sin las que no serán admitidos.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas, por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Quinto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado, el día 20 de mayo próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta de dichas participaciones de fincas, con la rebaja del 25 por 100 de los tipos de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos; y asimismo se ha señalado para el día 20 de junio próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta sin sujeción a tipo alguno, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda, siendo de aplicación para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera y, con las excepciones dichas.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.146-3 (14616).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, autos 606/1985-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Unefi, Unión Europea de Financiación Inmobiliaria», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes siguientes:

Piso letra A, situado en la planta quinta; escalera 3, del bloque XXVI, calle Smaría, número 3, de Madrid. Tiene una superficie construida aproximada de 226 metros 26 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-salón con terraza y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, oficina, lavadora, tendedero, dormitorio y aseo de servicio. Linda: Derecha, entrando y fondo, con vuelo del garaje central número 2 de la finca; a la izquierda, con piso A de la escalera 4, y frente, sur, por donde tiene sus dos puertas de acceso, con piso letra B de esta escalera 3 y escaleras, ascensores y pasillo de distribución.

Le corresponde como anejo el trastero número 41, situado en la planta baja.

Tiene una cuota en los elementos comunes del complejo, entre ellos el solar, de 0,5951 por 100 en el bloque XXVI.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.426, del archivo, folio 65, finca número 67.346, inscripción 3.^a

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 22 de abril de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 14.199.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido el presente en Madrid a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.165-3 (14635).

★

En virtud de resolución del día de la fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, en autos de procedimiento hipotecario número 1.210/1982, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Bandama, Sociedad Anónima», sobre ejecución de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el inmueble que después se describirá, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo 3 de abril, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 800.000 pesetas, en que fue tasado el inmueble en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bien a subastar

En Fuenlabrada, en lugar denominado «El Barranco del Puercos», en el camino de Alcorcón, bloque 3. 30. Piso quinto, letra E, en planta quinta de la casa en el término de Fuenlabrada, señalada con la denominación bloque número 3 de la urbanización. Ocupa una superficie útil aproximada de 74 metros 37 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, piso

quinto letra E y resto de finca matriz; izquierda, resto de finca matriz; fondo, resto de finca matriz, y frente, el rellano de escalera y piso quinto letra E. Cuota: Representa una participación de 3,55 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.064, libro 210, folio 154, finca número 17.087, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.975-C (15364).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 447/1985, por la Sociedad «Gaten, Sociedad Anónima», contra don Federico Vassallo Sicilia, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de abril próximo, y hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 10.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta

Piso 4.º del inmueble designado con el número 3, en calle de Santander, con vuelta a la de Juan Vigón, en la que corresponde el número 25, del término municipal de Madrid. Ocupa una superficie de 377,73 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 4 de los construidos en planta semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 990, folio 29, finca número 39.297.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 15 de enero de 1986.—El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—2.799-C (14539).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 351/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jo Moreno Doz, contra don Gabriel Lanzas Gall

che y otro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 7 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 535.360 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante para los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

Como de la propiedad de don Luis Méndez-Vigo Sánchez Guerra y su esposa: En Madrid, calle Puerto Rico, número 18:

«Finca número trece.—Piso quinto izquierda, de la casa número 18 de la calle de Puerto Rico de Madrid, acogido a la Ley de Viviendas de Renta Limitada, Grupo primero. Está situado en la planta séptima construida del edificio y distribuido en vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de aseo auxiliar, cocina, despensa, una terraza principal y otra de servicio. Comprende una superficie útil aproximada de 61 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con el pasillo de acceso a la vivienda el piso derecha de la misma planta, la caja del ascensor y la caja de escalera; por la derecha entrando, con espacio libre sobre jardín por donde tiene su entrada el inmueble total; por la izquierda entrando, y por el fondo o espalda, con jardín de la finca. Se le asigna una cuota de 6,102 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 730, libro 175, sección segunda, folio 211, finca número 11.959, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.981-C (15372).

★

En virtud de lo atordado en providencia dictada en el día de hoy por don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.697-1984 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Provincial de Madrid, contra don Manuel Araluce Cuenca y doña Pilar Cuenca Segovia, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada:

Rústica, un cercado o grupo de cercas con el nombre de Cercas de Arribas y de Hernán Pérez, sito en término municipal de Guadarrama, distrito hipotecario de San Lorenzo de El Escorial, de

pasto y monte y regadío, de cabida 148 fanegas 1 celemin 3 cuartillos, equivalentes a 50 hectáreas 36 áreas 89 centiáreas, que linda: Norte, con la Dehesa Porqueriza; mediodía, Heras de las Angustias; saliente, calleja de los Molinos; poniente, calle de Coyales o Poyales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, al tomo 350 del archivo, libro 13 de Guadarrama, folio 37, finca número 449, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, primera planta, se ha señalado el día 17 de abril próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 32.250.000 pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—2.812-C (14550).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario 1.591/1982, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», Procurador señor Domínguez Maycas, contra «Pianton Industrial, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 22 de abril próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de segunda subasta, que se indicará al final de cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Que, si el remate se efectuara mediante postura inferior al tipo de segunda subasta, se procederá según los trámites acordados por la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Todas en Vegadeo, Asturias.

A) Rústica, prado de secano, con algún arbolado, sita un poco más abajo del puente de Piantón, en el Soutón, hoy solar de 8.512 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Vegadeo a Piantón; sur, río Suarón; este, termina en ángulo agudo; oeste, prado de herederos de Juan Vior. Sobre el mismo se ha construido nave sin distribuir de 780 metros cuadrados destinada a taller de forralla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol, al folio 143, tomo 199, libro 30 de Vegadeo, finca 6.826, inscripciones tercera y quinta.

B) Casa de planta baja y dos pisos en calle El Palacio, antes Echeguren, 11, de unos 132 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, finca de Agustín Murais; izquierda, casa de herederos de J. A. Reguera; fondo, finca de «Emilio Reguera, Sociedad Anónima»; frente, calle Palacio. Inscrita en el Registro de Castropol, folio 19, tomo 190, libro 29 de Vegadeo, finca 1.019, inscripciones séptima y novena.

C) Casa de planta baja y dos plantas, número 21 de calle General Mola, que linda: Derecha, entrando, avenida Asturias; izquierda, casa herederos Agustín Lagares; fondo, travesía que separa el río Suarón; frente, referida calle. Compuesta en la actualidad de planta baja, destinada a usos comerciales, de 153 metros útiles. Dos pisos, viviendas de 135 metros cuadrados útiles cada uno y distribuidos en cinco habitaciones, servicio y cocina. Atico de 100 metros cuadrados útiles. Terraza cubierta, situada a la derecha, entrando del edificio de 110 metros cuadrados. Garaje situado a la derecha, entrando de la terraza de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol, folio 200, tomo 351, libro 31 de Vegadeo, finca 7.073, inscripciones primera y segunda.

Tipo de segunda subasta:

A) 32.508.000 pesetas; B) 7.482.000 pesetas; C) 18.070.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente, en Madrid a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—1.168-3 (14638).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Evolución, Sociedad Anónima», bajo el número 1.208/1984, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza Castilla, número 1): Fecha: A las once de la mañana del día 8 de abril próximo. Tipo: Cantidad de 1.170.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo, que es con la rebaja del 25 por 100 de la primera. Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En Móstoles, urbanización «Villa Fontana II», casa 9 del grupo C, hoy Camino de Leganés, número 34, piso noveno B, de 99,86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Móstoles, al tomo 2.685, libro 352, finca 31.794.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.822-C (14585).

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 491/1985, por «Hipotecas e Inversiones, Sociedad Anónima», Procurador señor Ibáñez, contra Leopoldo Villalgorido Fernández, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la estructura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley hipotecaria, la suma de 11.500.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar denominada modelo Cortijo (ampliado), en complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael», en término municipal de El Espinar (Segovia). Consta de semisótano, destinado a garaje de dos plazas y trastero; planta baja, destinado a porche cubierto de entrada, vestíbulo, pasillo, cocina, terraza, tendero, salón-comedor, dos dormitorios, uno de ellos con vestidor, cuarto de baño y escalera de acceso a la planta alta, y planta alta, que consta de pasillo, tres dormitorios, terraza, un cuarto de baño y otra terraza cubierta. Ocupa una superficie construida en planta baja de 209,63 metros cuadrados.

La parcela sobre la que se halla construida es la 240 de primera fase, que adopta la forma de un polígono irregular de superficie 1.362 metros cuadrados, y que linda: Norte, avenida de los Angeles; sur, avenida de Bélgica; este, avenida de Francia; oeste, parcela 241.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.512, libro 86, folio 221, finca 7.199, inscripción 5.^a

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—1.183-3 (14653).

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan en este Juzgado con el número 1.417/1984-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el

Procurador señor Moreno Doz, contra don Alfonso Pagán López de Munain y doña Carmen Hernández Cobos, para la efectividad de un crédito hipotecario de 45.000.000 de pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Aravaca (Madrid). Vivienda unifamiliar sita en calle de Zenit, número 21, de Aravaca, hoy Madrid. Consta de dos plantas, la baja, que se destina a despacho profesional, cocina, office, salón y comedor, y la primera, con cinco dormitorios, tres cuartos de baño y un dormitorio de servicio con su aseo. La vivienda tiene un aprovechamiento en sótano destinado a bodega y sala de máquinas para calefacción, cuadros eléctricos y un porche en el fondo del comedor. La superficie construida es de 583,16 metros cuadrados, destinándose el resto hasta la superficie total de 3.700,20 metros cuadrados a jardín. La parcela de terreno sobre la que se ha construido la referida vivienda unifamiliar linda por su frente: Al norte, con la calle de su situación, en línea de 39,20 metros; derecha entrando, en línea de 59,49 metros, con la proyectada calle de Barrial; por la izquierda, en línea de 54,5 metros, con la de doña María del Rocío Toda Raboso; y por el fondo, en dos líneas de 35 y 26,40 metros, con la de doña Isabel Zuano Bengoa. Inscrita al tomo 693, libro 111, sección primera, folio 114, finca número 5.429, inscripción cuarta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la Plaza de Castilla, 1. planta segunda, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 17 de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 130.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez de Primera Instancia.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras.—El Secretario, José A. Ebrech.—2.982-C (15432).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.354/1984, a instancia del Procurador señora Bermejillo de Hevia, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra doña Carmen Díaz Gálvez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Finca número 17, vivienda letra E, de la planta primera del bloque número II, en término de Benalmádena, al paraje Arroyo de la Miel, con

fachada a calle Alondra, número 4, responde al tipo «A» de construcción, con superficie construida de 84,74 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del edificio de 2,369 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 812, libro 117, folio 178, finca número 1.117-B, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 12 de Madrid, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 9 de abril de 1986 a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 254.220 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.823-C (14586).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 696/1979 por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sarria Gutiérrez, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la estructura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley hipotecaria, la suma de 3.030.251 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Finca que se subasta

Finca número 28. Vivienda número 8 en la planta segunda del edificio denominado «Esperanza», en el paseo Marítimo, al final de la avenida de José Antonio del término municipal de Marbella. Consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, con armarios empotrados, dos cuartos de baño y terraza y cocina y lavadero. Ocupa una superficie construida de 120 metros 91 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el registro de la Propiedad de Marbella, finca número 1.605-B, al folio 169 del libro 314 de Marbella, tomo 837 del archivo, inscripción 2.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—1.184-3 (14654).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid hace saber que en autos número 1.292/1978, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Confital, Sociedad Anónima», se ha ordenado sacar en pública subasta en el local de este Juzgado (plaza Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana. Primera, 22 de abril próximo; segunda, 27 de mayo próximo, y tercera, 30 de junio próximo.

Tipos: En cuanto a la primera 5.117.621 pesetas en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente, podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Casa en Madrid, calle Hortaleza, número 84, ocupa toda la finca una superficie de 367 metros y 2 decímetros cuadrados, o sea, 4.861 pies cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, la número 82 moderno; izquierda o espalda, el convento de las Comendadoras Reales de Calatrava, y frente, calle de Hortaleza. Lleva aneja una lámina del Canal de Isabel II, acreditativo de la propiedad de 13 hectolitros diarios de agua equivalente a 13-32 reales fontaneros rentados al número 1.319 del Libro de Certificaciones. Inscrita esta finca a nombre de «Inmobiliaria Confital, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6 al tomo número 1.601, folio 238, finca número 889, inscripción 15, de fecha 7 de marzo de 1978.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.166-3 (14636).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.719/1984 L, seguidos a instancia de don Juan Castilla Macías, representado por el Procurador señor Granados Weil, contra don Nicasio Delgado Piñera y otra, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Piso cuarto o ático A de la casa sita en esta capital y su calle particular de Nicolás Userá, número 20. Tiene una superficie aproximada de 105 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 80 metros 25 decímetros cuadrados están cubier-

tos y 25 metros 25 decímetros cuadrados están descubiertos. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, al norte, con mesetas de escalera y patio de luces, número 3; derecha, entrando, al Oeste, con piso cuarto o ático B; izquierda, al este, con calle de Nicolás Userá, y al fondo, sur, con finca de don José María Blanco Folgueira. Le pertenece como anejo inseparable la propiedad exclusiva de una terraza situada en la misma planta construida por la parte de superficie descubierta de 25 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota en los elementos comunes de la casa entera de 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, en el tomo 664, libro 109 de la sección 3.^a, folio 213, finca 14.892, inscripción 3.^a

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 22 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.025.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.167-3 (14637).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.194 de 1984 se tramitan autos de procedimiento especial sumario hipotecario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra la Entidad «La Fontanilla, Sociedad Limitada», ejercitando acción sumaria hipotecaria contra los bienes propiedad de la Entidad «García Vela, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte demandada, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada y que a continuación se relaciona, con los requisitos y prevenciones determinados por dicha Ley y que se consignan en este edicto.

Finca objeto de subasta:

«Rústica: Parte o porción de tierra en el partido de Miraflores, nombrada de San Vicente, en el término municipal de San Roque, con una superficie según el Registro de 14.798 metros 77 decímetros cuadrados, y según el título de 14.957 metros cuadrados, conteniendo en su interior dos naves dedicadas a la fabricación de piensos compuestos, otra a oficina y otra a garaje, con un jardín central. Linda: Por el norte, con suerte segregada; sur, parcela ahora segregada y antiguo camino de los barrios y carretera nacional 340; este, cortijo Miraflores, del que en parte la separa un arroyo canalizado, y oeste, con el mismo, del

que la separa un camino y suerte segregada ahora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al folio 104 del tomo 443 del archivo, libro 100, finca número 2.524 triplicado, inscripción quinta».

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta acordada el día 23 de abril próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, segunda planta, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo para esta subasta el de 63.500.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—1.171-3 (14641).

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en los autos número 290/1984, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ferrer Recuero, contra la Entidad mercantil «Curtidora Granadina, Sociedad Anónima», sobre recobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, la finca siguiente:

Urbana, situada en término municipal de Albolote (Granada), sin número aun de demarcación, ubicada en el llamado polígono industrial «Junca-rib», comprendiendo las parcelas del mismo señaladas en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación con los números 227, 228 y 229. Ocupa la finca una superficie total de 23.187 metros cuadrados destinados a ensanche, espacios libres y a las nuevas edificaciones que en esta escritura se declaran, a saber: Tres naves adosadas de 25 metros de ancho por 100 de largo, cada una, que ocupan en total 7.500 metros cuadrados, siendo su altura de seis metros 25 centímetros, excepto la llamada zona de Ribera, que tiene de altura ocho metros libres. Una nave central de 47 metros de largo, por 25 de ancho, que ocupa por tanto 1.175 metros cuadrados, que está sin cubrir. En las citadas naves se ubica todo el proceso de fabricación de curtido de pieles: Una nave adosada a las anteriores de 14 metros de ancho por 22 de largo; o sea, 308 metros cuadrados. La altura de ella es de seis metros 25 centímetros, teniendo un piso intermedio. Dicha nave sirve de frigorífico en planta baja y de almacén en planta alta. Una nave de 10 metros de ancho por 30 de largo, con altura de cinco metros, situada en la parte posterior de la parcela, destinada a almacén de productos inflamables. Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Dentro de las expresadas naves principales de la fábrica están ubicados los siguientes elementos auxiliares:

a) Edificio principal de oficinas de dos plantas, de 18 metros de largo por 10 de ancho, o sea, 180 metros cuadrados cada planta.

b) Edificio de vestuarios, comedor, botiquín, etcétera de dos plantas, de nueve metros de ancho por 10 de largo, o sea, 90 metros cuadrados cada planta.

c) Edificio almacén de productos terminados, de una sola planta, que ocupa 9 metros de ancho por 10 de largo, o sea, 90 metros cuadrados.

d) Edificio de laboratorio, en dos plantas, que ocupa 5 metros de ancho por 22 de largo, o sea, 110 metros cuadrados cada planta.

e) Galería de una sola planta de 3 metros de ancho por 69 metros de largo, o sea, 217 metros cuadrados.

f) Otras dependencias auxiliares para talleres, transformador, etc.

Toda la estructura de lo construido es de hormigón armado, incluso las cerchas y correas de la nave llamada de Ribera, por ser el ambiente corrosivo. El resto de la estructura de cubierta es metálica. La cubierta es un «sandwich» de fibrocemento-aislante-fibrocemento. A lo largo de la fachada posterior se ha previsto una zona con inclinación de 45°, de chapa de acero galvanizado, para colocar placas solares. Los cerramientos son de bloques de hormigón, vistos y tratados con pintura plástica. Las solerías en edificios de oficina, vestuarios y laboratorios es de terrazo, grano grueso, tamaño 40 por 40 centímetros. En las naves se ha dado un tratamiento superficial endurecedor y antipolvo. La carpintería en ventanas es toda de aluminio. Existen zonas de servicios en oficinas, vestuarios y otros lugares estratégicos de las naves. La ventilación de dichas naves es natural, a base de rejillas en la parte inferior de las paredes y caballetes de ventilación en la cubierta. Todo lo construido ocupa, en suma, la superficie de 9.283 metros cuadrados. El resto, hasta completar la total superficie de la finca está destinado a ensanches y espacios libres. Los linderos generales son: Norte, la llamada calle C; sur, zona comercial del polígono; este, parcela número 226 del referido polígono, y oeste, la calle denominada B, también del polígono. La referida finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada I, al folio 185 del libro 78 de Albolote, finca número 5.299, inscripción tercera; habiendo causado la escritura de declaración de obra nueva la inscripción quinta.

La presente hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 11 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 24 de abril de 1986, a las doce horas de su mañana, para la celebración de la segunda subasta, y el día 22 de mayo de 1986, a las doce horas de su mañana, para la celebración de la tercera subasta, en caso de que la segunda resultare desierta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 184.254.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a la misma.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.188-3 (14658).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 131-178/1985-G, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados siguientes:

En Madrid, calle Santa Eduvigis, 2.

Setenta y nueve.—Piso segundo letra B del portal 2 de la calle Santa Eduvigis (o portal XI), situado en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuida en «hall», comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y tendedero; y linda mirando al edificio desde la calle de Santa Eduvigis: Por su frente con dicha calle; por la derecha entrando, con piso letra C del portal nuevo de la calle del Canal de Suez (o portal I); por la izquierda, con piso letra A de esta planta y rellano y hueco de escalera; y por el fondo, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera y local destinado a aparcamiento de vehículos. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del edificio de 1.260 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 11, tomo 229, libro 182, folio 113, finca número 14.881, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.510.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplicos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.980-C (15371).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 747/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de

«Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra Andrés Llopis Bevia, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 175.305 pesetas primera finca y 168.443 pesetas la segunda finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subasta

Primera. 12. Vivienda derecha piso sexto en avenida de Alcoy, 33-35, de Alicante; mide 91,73 metros cuadrados. Le corresponde como anejo el lavadero número 6 de la azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.362, libro 29, folio 218, finca 1.748, inscripción tercera.

Segunda. 13. Vivienda izquierda del piso sexto en avenida de Alcoy 33-35 de Alicante. Mide 88,15 metros cuadrados. Le corresponde como anejo el lavadero número 6 de la azotea. Inscrita en dicho registro al tomo 1.362, libro 29, folio 222, finca 1.750, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.175-3 (14645).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1.396 de 1980-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes inmuebles siguientes:

Piso tercero letra A, de la casa número 52, del grupo Las Fuentes, sita en Alcalá de Henares, avenida de los Reyes Católicos, sin número. Se encuentra situado en la planta tercera del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 83,34 metros cuadrados. Linda: Al frente, con meseta y caja de escalera y patio mancomunado con la casa número 51 del mismo grupo Las Fuentes; derecha, entrando, con vivienda letra B, de la misma planta; fondo, con fachada posterior del edificio; e izquierda, con medianería y patio mancomunado con la mencionada casa número 51 del mismo grupo. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 6,34 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.429, libro 536, folio 146, fin número 37.206, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, se ha señalado el día 4 de abril de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 933.334 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo. Pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—La subasta se celebrará en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, A. Roldán Herrero.—El Secretario, B. Mir Rebull.—2.979-C (15370).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 259 de 1983, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Fernando Jauregualde Arestoy y Concepción Sánchez Hernández y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 103.120 pesetas la finca número 13.076; 303.120 la finca número 13.077; 6.378.800 pesetas la finca número 16.314 y 450.000 pesetas la finca número 16.311, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de mayo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos

tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mitad indivisa de tierra de secano al sitio de Vera de Abajo o Alcantarilla en Huelva, carretera de Huelva a Gibralsón. Tiene una superficie de 3.889 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al folio 221, tomo 743, libro 248, finca número 13.076, inscripción primera.

Mitad indivisa de una suerte de tierra de secano en el término de Huelva al sitio de Gerevilla, con una superficie de 3.789 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al folio 224, tomo 743, libro 248, finca número 13.077.

Piso primero derecha de la finca número 24 de la calle del Puerto, en Huelva. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio de servicio, ase de servicio, cocina-oficina terraza-lavadero y terraza a la calle. Tiene una superficie construida de 198 metros y 44 decímetros cuadrados y útil de 159 metros y 47 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 792, libro 288, folio 249, finca número 16.314, inscripción segunda.

Una dozava parte indivisa del garaje en planta baja, del edificio en Huelva, en calle del Puerto, número 24. Tiene una superficie construida de 210 metros y 46 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 792, libro 288, folio 239, finca 16.311, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.163-3 (14633).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que con el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.277/1984-S, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mariano Neila Serrano y otra, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 3 de abril, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

En Parla, calle Alcorcón, número 8, con vuelta a José Antonio, 2. Vivienda tercero C, inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 408, libro 232, finca número 24.643, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.265.000 pesetas.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.974-C (15365).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1.672 de 1984-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles siguientes:

En Fuenlabrada (Madrid), calle Finlandia, número 3. Número 49. Vivienda tercero, letra A. Está situado en la planta tercera de la casa número 18 del edificio y dispone de una puerta de acceso, situada en primer lugar a la derecha, a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta. Tiene una extensión superficial construida aproximada de 97 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes. Linda: Por la derecha, entrando, con la fachada sur, el patio número 4 (colindante a la fachada sur del edificio) y el rellano de escalera; por el fondo, con la fachada este del edificio; por la izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta y portal, y por el frente, con el patio número 4 (colindante a la fachada sur del edificio), y la vivienda letra D de la misma planta y portal y el rellano y hueco de escalera. Consta esta vivienda de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendero. Está dotada además esta vivienda de una terraza, situada en la fachada este del edificio. Se le asigna una cuota de propiedad en el valor del inmueble de 0,94 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.446, libro 576, folio 242, finca número 48.045, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 3 de abril de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.725.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún

otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—La subasta se celebrará en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—2.971-C (15362).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 1.689/1984, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 18 de abril próximo. Su tipo será el de 29.240.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran el mismo. Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble que se subasta:

Rústica. Parcela de tierra, secano, situada en término de Murcia, partida de Valladolides, montuoso y de pastos, que procede de la hacienda llamada «Ventanas», que linda: Norte y este, resto de la finca matriz de que ésta se segrega; sur, don Antonio Fontes Servet, y oeste, don Jesualdo Pérez García. Tiene una cabida de 3 hectáreas 32 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 2, al folio 1 del libro 34 de la sección 14, finca número 2.760, inscripción primera, a nombre de la Entidad mercantil (PREVASA), «Prefabricados Valladolides, Sociedad Anónima», habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Fue valorada por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 29.240.000 pesetas.

Según dicha escritura, la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. En consecuencia comprenderá, además de la finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregue, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permiten los artículos referidos.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.138-3 (14608).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 276 de 1981, por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Santos Martínez López y esposa, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 11 de abril próximo y hora de las diez de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.810.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Número 16. Piso letra B, sito en la planta primera, sin contar las denominadas de simisótano y baja de la casa que da a la calle Carretera de Húmera, o portal derecha. Forma parte del grupo de dos casas, sito en Pozuelo de Alarcón, en la carretera de Húmera, número 18, con fachadas también a la calle de Benigno Granizo, por la que está señalada con el número 35, y a la denominada calle «D». Tiene una superficie de 116 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de varias dependencias. Lleva anejo uno de los cuartos trasteros situados en la planta de cubierta del mencionado portal. Inscripción: Es la finca número 15.831, obrante al tomo 997, libro 243 de Pozuelo de Alarcón, folio 160, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—3.023-C (15620).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, autos ejecutivo sumario 1.380-H/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Villanueva Camuñas, en nombre y representación de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (ORIFISA), contra don Santiago Alonso Benavente y doña Myriam Roth Lehoux, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, los bienes siguientes:

Una parcela de terreno de 47 áreas 4 centiáreas, tierra montuosa, término de Lugar Nuevo de San Jerónimo (Gandia, Valencia). Lindante: Por norte, Vicente Santacatalina; sur, José Estruch y José Espí; este, Dolores Espí, y oeste, término de Derrateig. Dentro del perímetro de esta finca se encuentran dos naves industriales, que se describen así: a) Nave industrial en término Lugar Nuevo de San Jerónimo, partida de la Planisa, que comprende una superficie de 696 metros 90 decímetros cuadrados, sin distribución alguna, a excepción de una zona de 101 metros aproximadamente y emplazada en su parte izquierda, entrando, donde se encuentran las oficinas, despacho de dirección, laboratorio y servicios. Linda por los cuatro puntos cardinales con terreno que rodea la edificación y además, en su parte de fondo, con la nave que se describe a continuación. b) Nave industrial en término de Lugar Nuevo, partida de la Planisa, que comprende una superficie de 408 metros 4 decímetros cuadrados, sin distribución interior alguna. Linda: Por los cuatro puntos cardinales con terreno que rodea la edificación y además, en su parte izquierda, con la nave antes descrita. Ambas edificaciones, como bien se ha dicho, están construidas sobre la finca o terreno en principio descrita, y el terreno sobrante, y que no está edificado, se destina a accesos, siendo sus linderos los generales de aquél.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 22 de abril de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 9.652.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Se podrá hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—1.161-3 (14631).

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, número 1.700/1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Juan Andrés Maldonado Chávarri, contra «Mundus Estructuras Metálicas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a los demandados que se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 24 de abril de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas para la primera finca, y 550.000 pesetas para la segunda, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse, el remate a calidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 26 de mayo de 1986 a las diez horas, en la misma Sala Audiencia. Y si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1986 a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles suplidos por certificaciones registrales las cuales con los autos está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Primera.—La Coruña, en la parroquia de San Cristóbal das Viñas. Nave industrial con destino a almacén, de planta baja solamente, con una superficie edificada de 350 metros cuadrados, quedando el resto del terreno, o sea, 30 metros cuadrados, a la izquierda entrando en la edificación.

Segunda.—Terreno destinado a fines industriales, procedente de la finca del Feal, en la parroquia de San Cristóbal de las Viñas, de La Coruña, que mide 275 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 8 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—1.177-3 (14647).

★

Don Jesús Ernesto Peces y Morate, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Jesús del Olmo Ruiz y María del Carmen Crespo de Dios, he acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 3 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, piso 3.º

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 pesetas, y no se admitirán posturas que

no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta.

Finca 44. Piso 1.º, letra E, del portal número-5 provisional del edificio compuesto de tres portales números 4, 5 y 6 de la urbanización Gran Hábitat: Parque Mayor, en la prolongación de la calle mayor de Alcorcón (Madrid) y calle Diagonal de los Cantos y Cáceres. Superficie útil y aproximada de 79 metros cuadrados con 39 centímetros. Se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, y al fondo, terrenos de la urbanización, y frente, vivienda letra C de igual portal y rellano de acceso: Cuota en el valor total en su propio portal de 3,07 por 100 y en el edificio total de 0,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 359, libro 359, folio 208, finca 28.405, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Ernesto Peces y Morate.—El Secretario.—3.044-C (15638).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 288 de 1985 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don José María García Alejo y doña Teresa Pérez González, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza Castilla, el día 9 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca.—Vivienda dos, situada en la primera planta del edificio denominado «bloque III», portal número 2, de la calle de Nuevo Trazado, sin número, al sitio de la Veredilla del Navajo, en Torrejón de Ardoz. Inscrita al tomo 2.350 del archivo general, libro 288 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 37, finca número 20.925, inscripción segunda.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo la suma de 615.000 pesetas, y no se admitirán posturas alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de esta, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio total del remate, se depositará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo citado, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, éste podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.820-C (14583).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 304 del pasado año 1985, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial (sucesor de extinguido Banco de Crédito a la Construcción), representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra la Entidad «Compañía Marítima de Transportes Lash, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo, dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, el siguiente buque hipotecado:

Buque portagabarras, construcción número 253, de los «Astilleros Españoles», factoría de Sestao. De las siguientes características: Eslora total aproximada, 192,40 metros. Eslora entre PP aproximada, 168 metros. Manga aproximada, 27 metros. Puntal a la cubierta superior aproximada, 16,70 metros. Puntal a la cubierta principal aproximada, 17,50 metros. Calado de navegación aproximada 5 metros, correspondiente a un PM de 11.100 toneladas. Calado operativo con gabarras tipo Baco aproximado, 11,90 toneladas.

Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya, en el libro 26, de la Sección especial de Naves en Construcción, folio 93, hoja 753, inscripción 2.ª

En el que asimismo consta relacionada la escritura pública de 28 de mayo de 1982, autorizada por el Notario de Bilbao don Manuel de Beristain e Ipiña, en cuya virtud «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», ratificó expresamente la hipoteca que acaba de reseñarse.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 14 de abril de 1986, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.000.000.000 de pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado. Debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario por los licitadores, los que deberán conformarse con la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en Madrid a 17 de febrero de 1986.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—1.135-3 (14605).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 491/1985, seguido a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadinierec, contra don Jesús Baltasar Gutiérrez González y doña Manuela Herráez Jiménez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y lotes separados, las fincas hipotecadas, objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Fincas objeto de subasta

1. Finsa número 3. Piso A. Se halla en la primera planta del edificio sito en Peñaranda de Bracamonte, en la carretera de Salamanca, kilómetro 170, con entrada por calle particular. Está situado a la derecha del desembarque de la escalera 1, por la que se accede a la vivienda, y señalado con la letra A. Con una superficie útil de 89,71 metros cuadrados y 108,85 metros cuadrados construidos. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, de los que dos tienen armarios empotrados, cocina, con despensa y tendedero, baño, aseo y dos pasillos. El comedor-estar tiene un balcón que da vistas a la carretera de Salamanca, a la que también un dormitorio abre una ventana; otro de los dos dormitorios y la cocina se abren mediante sendas ventanas a un patio de luces, al que también da vistas, a través del tendedero, el otro dormitorio. Linda: Según se mira desde la calle de General Moscardó o carretera de Salamanca, por la izquierda, con el desembarque de la escalera y con el piso señalado con la letra B de la misma planta y escalera; por la derecha, con el piso señalado con la letra D de la misma planta y escalera y con patio de luces, y por el fondo, con éste y con pasillo que arranca de la desembocadura de la escalera. Está dotado de electricidad, agua corriente, calefacción, ascensor de subida y bajada, antena colectiva de televisión y de los demás servicios propios de los de su clase. Se le asignó una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del edificio del 2,849 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte, en el tomo 1.859, libro 84, folio 166, finca número 6.757, inscripción primera.

4. Finsa número 7. Piso A-2. Se halla en la primera planta del edificio sito en Peñaranda de Bracamonte, en la carretera de Salamanca, kilómetro 170, con entrada por calle particular. Está situado a la izquierda del desembarque de la escalera 2, por la que se accede a la vivienda, y señalado con la letra A, teniendo una superficie útil de 89,71 metros cuadrados y 108,85 metros cuadrados construidos. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios dobles, de los que dos tienen armarios empotrados, cocina con despensa y tendedero, baño, aseo y dos pasillos. El comedor-estar tiene un balcón que da vistas a calle sin nombre, a la que también un dormitorio abre una ventana. Otro de los dormitorios y la cocina se abre, mediante sendas ventanas, a un patio de luces, al que también da vistas, a través del tendedero, el otro dormitorio. Linda: Según se mira desde la calle sin nombre, por la izquierda, con el piso de la misma planta y escalera, seña-

lado con la letra D, y con patio de luces; por la derecha, con el desembarque de la escalera y con el piso señalado con la letra B de la misma planta y escalera, y por el fondo, con patio de luces y pasillo que arranca de la desembocadura de la escalera. Está dotado de electricidad, agua corriente, calefacción, ascensor de subida y bajada, antena colectiva de televisión y de los demás servicios propios de los de su clase. Se le asignó una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del edificio del 2,809 por 100.

Inscripción: Expresado Registro, tomo, libro y folio 174, finca número 6.761, inscripción primera.

5. Finsa número 9. Piso C-2. Se halla en la primera planta del edificio sito en Peñaranda de Bracamonte, en la carretera de Salamanca, kilómetro 170, con entrada por calle particular. Está situado a la derecha del pasillo que arranca del desembarque de la escalera 2, por la que se accede a la vivienda, y está señalado con la letra C, teniendo una superficie útil de 89,29 metros cuadrados y 109,54 metros cuadrados construidos. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios dobles, de los que dos tienen armarios empotrados, cocina con tendedero y despensa, baño, aseo y dos pasillos. El comedor-estar tiene un balcón que da vistas a la calle particular, a la que también un dormitorio abre una ventana. Otro de los dormitorios y la cocina se abre mediante sendas ventanas a un patio de luces, al que también da vistas, a través del tendedero. Linda: Según se mira desde la calle particular, por la izquierda, con el pasillo que arranca desde la desembocadura de la escalera; por la derecha, con el patio de luces y con piso de la misma planta, al que se accede por la escalera 1 y señalado con la letra C, y por el fondo, con patio de luces y finca de don Domingo Martín González. Está dotado de electricidad, agua corriente, calefacción, ascensor de subida y bajada, antena colectiva de televisión y de los demás servicios propios de los de su clase. Se le asignó una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del edificio del 2,839 por 100.

Inscripción: Expresado Registro, tomo 1.861, libro 85, folio 3, finca número 6.763, inscripción tercera.

6. Finsa número 10. Piso D-2. Se halla en la primera planta del edificio sito en Peñaranda de Bracamonte, en la carretera de Salamanca, kilómetro 170, con entrada por calle particular. Está situado a la izquierda del pasillo que arranca del desembarque de la escalera 2, por la que se accede a la vivienda, y está señalado con la letra D, teniendo una superficie útil de 89,48 metros cuadrados y 111,25 metros cuadrados construidos. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios dobles, de los que dos tienen armarios empotrados, cocina con despensa y tendedero, baño, aseo y dos pasillos. El comedor-estar tiene un balcón que da vistas a la calle sin nombre, a la que también un dormitorio abre una ventana; otro de los dormitorios y la cocina se abren, mediante sendas ventanas, a un patio de luces, al que también da vistas, a través del tendedero, el otro dormitorio. Linda: Según se mira desde la calle sin nombre; por la izquierda, con finca de don Domingo Martín González y resto del solar; por la derecha, con patio de luces y con el piso de la misma planta y escalera señalado con la letra A, y por el fondo, con patio de luces y pasillo que arranca desde la desembocadura de la escalera. Está dotado de electricidad, agua corriente, calefacción, ascensor de subida y bajada, antena colectiva de televisión y de los demás servicios propios de los de su clase. Se le asignó una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del edificio del 2,833 por 100.

Inscripción: Expresado Registro, tomo 1.861, libro 85, folio 5, finca número 6.764, inscripción tercera.

7. Finsa número 13. Piso C-1. Situado en la segunda planta del edificio sito en Peñaranda de Bracamonte, en la carretera de Salamanca, kilómetro 170, con entrada por calle particular y

señalado con la letra C, al que se accede por la escalera 1, teniendo una extensión superficial útil de 89,29 metros cuadrados y 109,54 metros cuadrados construidos. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios dobles, de los que dos tienen armarios empotrados, cocina con tendedero y despensa, baño, aseo y dos pasillos. El comedor-estar tiene un balcón que da vistas a la calle particular, a la que también un dormitorio abre una ventana. Otro de los dormitorios y la cocina se abre mediante sendas ventanas a un patio de luces, al que también da vistas, a través del tendedero, el otro dormitorio. Linda: Según se mira desde la calle particular, por la izquierda, con piso de la misma planta, al que se accede por la escalera 2, y señalado con la letra C, y con patio de luces; por la derecha, con el pasillo que arranca desde la desembocadura de la escalera 1, y por el fondo, con patio de luces y finca de don Domingo Martín González. Está dotado de electricidad, agua corriente, calefacción, ascensor de subida y bajada, antena colectiva de televisión y de los demás servicios propios de los de su clase. Se le asignó una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del edificio del 2,826 por 100.

Inscripción: Expresado Registro, tomo 1.861, libro 85, folio 11, finca número 6.767, inscripción tercera.

8. Finsa número 15. Piso A-2. Situado en la segunda planta del edificio sito en Peñaranda de Bracamonte, en la carretera de Salamanca, kilómetro 170, con entrada por calle particular y señalado con la letra A, al que se accede por la escalera 2, teniendo una superficie útil de 89,61 metros cuadrados y 108,85 metros cuadrados construidos. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios dobles, de los que dos tienen armarios empotrados, cocina con despensa y tendedero, baño, aseo y dos pasillos. El comedor-estar tiene un balcón que da vistas a la calle sin nombre, a la que también un dormitorio abre una ventana. Otro de los dormitorios y la cocina se abren, mediante sendas ventanas, a un patio de luces, al que también da vistas, a través del tendedero, el otro dormitorio. Linda: Según se mira desde la calle sin nombre, por la izquierda, con el piso de la misma planta y escalera, señalado con la letra D, y con patio de luces; por la derecha, con el desembarque de la escalera y con el piso señalado con la letra B de la misma planta y escalera, y por el fondo, con patio de luces y con pasillo que arranca de la desembocadura de la escalera. Está dotado de electricidad, agua corriente, calefacción, ascensor de subida y bajada, antena colectiva de televisión y de los demás servicios propios de los de su clase. Se le asignó una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del edificio del 2,880 por 100.

Inscripción: Expresado Registro, tomo 1.861, libro 85, folio 15, finca número 6.769, inscripción tercera.

9. Finsa número 17. Piso C-2. Situado en la segunda planta del edificio sito en Peñaranda de Bracamonte, en la carretera de Salamanca, kilómetro 170, y señalado con la letra C, al que se accede por la escalera 2, teniendo una superficie útil de 89,29 metros cuadrados y 109,29 metros cuadrados construidos. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios dobles, de los que dos tienen armarios empotrados, cocina con tendedero y despensa, baño, aseo y dos pasillos. El comedor-estar tiene un balcón que da vistas a la calle particular, a la que también un dormitorio abre una ventana. Otro de los dormitorios y la cocina se abren, mediante sendas ventanas, a un patio de luces, al que también da vistas el otro dormitorio, a través del tendedero. Linda: Según se mira desde la calle particular, por la izquierda, con el pasillo que arranca desde la desembocadura de la escalera; por la derecha, con patio de luces y con piso de la misma planta, al que se accede por la escalera 1 y señalado con la letra C, y por el fondo, con patio de luces y finca de don Domingo Martín González. Está dotado de electricidad, agua corriente, calefacción, ascensor de subida y bajada, antena colectiva de televisión

de los demás servicios propios de los de su clase. Se le asignó una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del edificio del 2,850 por 100.

Inscripción: Expresado Registro, tomo 1.861, libro 85, folio 19, finca número 6.771, inscripción tercera.

10. Finca número 18. Piso D-2. Situado en la segunda planta del edificio sito en Peñaranda de Bracamonte, en la carretera de Salamanca, kilómetro 170, con entrada por calle particular y señalado con la letra D, al que se accede por la escalera 3, teniendo una superficie útil de 89,48 metros cuadrados y 111,25 metros cuadrados construidos. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios dobles, de los que dos tienen armarios empotrados, cocina con despensa y tendedero, baño, aseo y dos pasillos. El comedor-estar tiene un balcón que da vistas a la calle sin nombre, a la que también un dormitorio abre una ventana; otro de los dormitorios y la cocina se abren, mediante sendas ventanas, a un patio de luces, al que también da vistas, a través del tendedero, el otro dormitorio. Linda: Según se mira desde la calle sin nombre, por la izquierda, con finca de don Domingo Martín González y resto del solar; por la derecha, con patio de luces y con el piso de la misma planta y escalera, señalado con la letra A, y por el fondo, con patio de luces y pasillo que arranca desde la desembocadura de la escalera. Está dotado de electricidad, agua corriente, calefacción, ascensor de subida y bajada, antena colectiva de televisión y de los demás servicios propios de los de su clase. Se le asignó una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del edificio del 2,841 por 100.

Inscripción: Expresado Registro, tomo 1.861, libro 85, folio 21, finca número 6.772, inscripción tercera.

13. Finca número 26. Piso D-2. Situado en la tercera planta del edificio sito en Peñaranda de Bracamonte, en la carretera de Salamanca, kilómetro 170, con entrada por calle particular y señalado con la letra D, al que se accede por la escalera 2, teniendo una superficie útil de 89,48 metros cuadrados y 111,25 metros cuadrados construidos. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios dobles, de los que dos tienen armarios empotrados, cocina con despensa y tendedero, baño, aseo y dos pasillos. El comedor-estar tiene un balcón que da vistas a la calle sin nombre, a la que también un dormitorio abre una ventana; otro de los dormitorios y la cocina se abren, mediante sendas ventanas, a un patio de luces, al que también da vistas, a través del tendedero, otro dormitorio. Linda: Según se mira, desde la calle sin nombre, por la izquierda, con finca de don Domingo Martín González y resto del solar; por la derecha, con patio de luces y con el piso de la misma planta y escalera señalado con la letra A, y por el fondo, con patio de luces y pasillo que arranca desde la desembocadura de la escalera. Está dotado de electricidad, agua corriente, calefacción, ascensor de subida y bajada, antena colectiva de televisión y de los demás servicios propios de los de su clase. Se le asignó una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del edificio del 2,882 por 100.

Inscripción: Expresado Registro, tomo 1.861, libro 85, folio 37, finca número 6.780, inscripción tercera.

14. Finca número 29. Piso C-1. Situado en la cuarta planta del edificio sito en Peñaranda de Bracamonte, en la carretera de Salamanca, kilómetro 170, con entrada por calle particular y sellado con la letra C, al que se accede por la escalera 1, teniendo una extensión superficial útil de 89,29 metros cuadrados y 109,54 metros cuadrados construidos. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios dobles, de los que dos tienen armarios empotrados, cocina con tendedero y despensa, baño, aseo y dos pasillos. El comedor-estar tiene un balcón que da vistas a la calle particular, a la que también un dormitorio abre una ventana. Otro de los dormitorios y la cocina se abren, mediante sendas ventanas, a un

patio de luces, al que también da vistas, a través del tendedero; el otro dormitorio. Linda: Según se mira desde la calle particular, por la izquierda, con piso de la misma planta, al que se accede por la escalera 2, y señalado con la letra C, y con patio de luces; por la derecha, con el pasillo que arranca de la desembocadura de la escalera 1, y por el fondo, con patio de luces y finca de don Domingo Martín González. Está dotado de electricidad, agua corriente, calefacción, ascensor de subida y bajada, antena colectiva de televisión y de los demás servicios propios de los de su clase. Se le asignó una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del edificio del 2,853 por 100.

Inscripción: Expresado Registro, tomo 1.861, libro 85, folio 43, finca número 6.783, inscripción tercera.

15. Número 2. Local de negocio en la planta baja del edificio sito en el casco urbano de Peñaranda de Bracamonte, en la carretera de Salamanca, kilómetro 170, con acceso desde la misma, situado a la derecha del portal de entrada a las viviendas de las plantas superiores, con una superficie construida de 63,50 metros cuadrados. Linda: Según se mira a él desde la citada carretera, por la izquierda, con mencionado portal; por la derecha, con otro local de la misma planta, señalado con el número 3, y por el fondo, con caja de escalera y con cuarto de contadores de luz. Está dotado de acometida de agua y electricidad, de desagüe y de calefacción individual por carbón o gasóleo.

Le es anejo el local del sótano, situado inmediatamente debajo de él, con una superficie construida de 72,38 metros cuadrados, con el que se comunica mediante una escalera.

Inscrito al tomo 1.836, libro 76, folio 148, finca número 6.151, inscripción tercera.

16. Número 12. Vivienda en la segunda planta de alzada del edificio en el casco urbano de Peñaranda de Bracamonte, en la carretera de Salamanca, kilómetro 170, cuyo portal de entrada no tiene fijado número, señalada con la letra C, con una superficie útil de 93,88 metros cuadrados. Se compone de hall, estar-comedor, cuatro dormitorios, de los cuales dos son dobles, cocina con balcón a fachada de dicha carretera y baño completo, distribuidos mediante un pasillo. Tiene además del ya citado, otro balcón, con el que se comunica uno de los dormitorios dobles, que da vistas a la misma carretera de Salamanca, a la que abre también sendas ventanas del estar-comedor y el otro de los dormitorios sencillos se abren mediante sendas ventanas a la calle particular. Linda: Según se mira a ella desde la repetida carretera, por la derecha, con vivienda de la misma con calle particular, y por el fondo, con pasillo de la escalera y con vivienda de la misma planta señalada con la letra B. Está dotada de electricidad, agua corriente, calefacción individual, ascensor de subida y bajada, de antena colectiva de televisión y de los demás servicios propios de las de su clase.

Inscrita al tomo 1.836, libro 76, folio 168, finca número 6.161, inscripción cuarta.

17. Finca radicante en el casco urbano de Cantiveros (Ávila). Una casa en el casco urbano de Cantiveros, calle del Centro, número 9, de una extensión superficial de 70 metros cuadrados; se compone de varias habitaciones, dependencias y corral. Linda: Derecha, entrando, calle salida para Bernuy; izquierda, calle pública; fondo, casa de don Francisco Herráez y don Angel Martín, y frente, calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.462, libro 42, folio 93, finca número 3.821.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 18 de abril próximo, a las once horas de la mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.250.000 pesetas, para los lotes del 1 al 14; 2.500.000 pesetas, para el lote 15; 3.500.000 para

el lote 16; y 1.100.000 pesetas, para el lote 17; precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—1.136-3 (14606).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 40-1979, a instancia de «Construcciones y Explotaciones Industriales, Sociedad Anónima», contra don Ramón Chico García y doña Manuela Luque Solano, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.702.080 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de mayo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera, ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado, para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado: que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados y que se subastan

Piso tercero B, de la casa número 35 del grupo «Las Fuentes», sita en la avenida Nuestra Señora de Belén, sin número, Alcalá de Henares, se encuentra situada en la planta tercera del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 94,56 metros cuadrados, se encuentra inscrita por la tercera de la finca registral 33.624 al folio 235, libro 502, tomo 2.344 del Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.824-C (14587).



En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 345/1985, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Villanueva, en nombre y representación de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes siguientes:

Finca 76, vivienda letra C de la escalera número 3, bloque 65-A, del paseo de la Delicias, en Madrid. Está situada en la séptima planta alta del edificio. Ocupa una superficie construida de 119,23 metros cuadrados, aproximadamente. Se distribuyen en vestíbulo, cocina con tendero, baño principal, aseo, cuatro dormitorios, estar comedor y terraza. Linda: Al frente, tomando su acceso por éste su puerta de entrada, con rellano, hueco de ascensor y patio; derecha, entrando, con vivienda D; izquierda, con vivienda C de la escalera 2, y fondo, con proyección de resto de finca-matriz propiedad de «Pilos, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Madrid al tomo 1.228, libro 1.165 de la sección 2.ª, folio 163, finca 32.069.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 21 de abril de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 5.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación, con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.148-3 (1468).

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Malaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario

660 de 1984, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Entidad «Hoteles Marbella, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra don Amable Morán Martínez y contra doña María del Rosario Bobio Sánchez Cruzat, vecinos de Córdoba, he acordado sacar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se describen a continuación:

Una participación indivisa de 16 enteros 31 milésimas por 100 de la finca siguiente: Solar destinado a la construcción, con fachada a la calle San Pablo, de Córdoba, por donde tiene su entrada y se señala con el número 7. Linda: Por su derecha entrando, con casa número 9 de la misma calle San Pablo, y la número 1 de la calle Santa Marta, y con esta calle; por su izquierda, con casa número 5 de la calle San Pablo y resto de la finca de que se segregó; por su fondo, también con resto de la finca y con referida calle Santa Marta. Tiene una superficie de 2.678,25 metros cuadrados. Título: En cuanto a una participación de 9 enteros 995 milésimas por 100, les pertenece, después de haber vendido el resto, por el título de segregación efectuada de otra mayor, agrupada previamente en escritura otorgada ante el Notario de Córdoba, don Juan Valverde Lergo, el 5 de abril de 1982, número 810 de su protocolo, y en cuanto a la participación de 6.038 por 100 restante, les pertenece por compra a la Entidad «Cordobesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante el citado Notario de Córdoba señor Valverde, el 25 de marzo de 1983, número 594 de su protocolo. Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.727, libro 1.727, número 650, de la Sección segunda, folio 191, finca 51.061, inscripción primera. Sobre la finca, cuya participación indivisa ha quedado reseñada, se está construyendo un edificio, del que una vez terminado, declarada su obra nueva, dividido horizontalmente y extinguido el condominio existente sobre el mismo, corresponderán a don Amable Morán Martínez, los locales comerciales que se reseñan, entre los cuales se distribuirá la responsabilidad hipotecaria:

1. Local comercial A-1, con superficie de 260 metros 63 decímetros cuadrados en la planta baja y de 669,45 metros cuadrados en planta primera de sótano. Tasado a efectos de subasta en la suma de 16.000.000 de pesetas.

2. Local comercial A-2, con superficie de 218,79 metros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

3. Local comercial B-1, con una superficie de 259,84 metros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

4. Local comercial B-2, con una superficie de 329,47 metros cuadrados en planta baja y de 574,53 metros cuadrados en planta primera de sótano. Tasado a efectos de subasta en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Para la subasta se ha señalado las doce horas del día 18 de abril próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el cuarto piso de la casa número 6 de la calle Córdoba de esta ciudad, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación de la finca por la que licitan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la finca que es objeto de subasta.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, enten-

diéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—1.141-3 (14611)

MANZANARES

Edicto

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en el Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 75 de 1984, promovidos por la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, contra don Matias, don Teodoro y doña Ana Sánchez-Avila Sánchez-Migallón, vecinos de Madrid, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que después se expresará.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 22 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto (Caja general de Depósitos), el 10 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo para la subasta.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Tierra secano cereal, en término de Manzanares, al sito del Santísimo o Salinero, de haber 24 hectáreas 79 áreas 24 centiáreas, igual a 38 fanegas 6 celemines. Linda: Norte, herederos de Antonio García-Noblejas; saliente, tierra de Antonio Torres; Mediodía, la de Mercedes Quevedo; y poniente, el camino del Borrego. Dentro de la finca descrita y comprendida en su superficie y linderos, existen las siguientes edificaciones, unidas entre sí: 1. Una casa quintería, compuesta de una edificación a dos plantas, con una superficie de 140 metros cuadrados; 2. Casa de pastores, con una superficie de 60 metros cuadrados; una edificación destinada a quesera, con una superficie de 125 metros cuadrados; 3. Una nave para estabulación de vacas, de 560 metros cuadrados; 4. Otra nave para almacén de pienso, de igual superficie que la anterior; 5. Otra nave para estabulación de ganado ovino, de 450 metros cuadrados; 6. Dos naves unidas entre sí, para engorde de becerros, con una superficie total de 1.250 metros cuadrados, de los que se hallan cubiertos 625 metros cuadrados, y el resto destinado a patio, pavimentado de hormigón; 7. Una nave para estabulación de ganado vacuno, con una superficie de 2.138 metros cuadrados, de los

que se hallan cubiertos 672 metros cuadrados y el resto a patio pavimentado de hormigón; 8. Existen también instalación de energía eléctrica, dos bombas sumergidas para riego marca «Indar», y un transformador de energía eléctrica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, en el tomo 844 del archivo, libro 356 de Manzanares, folio 124, finca número 21.419, inscripción sexta. Dicha finca se encuentra valorada en la escritura de hipoteca en 28.200.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 19 de febrero de 1986.—La Magistrada-Juez, Begoña Fernández Dozagarat.—La Secretaria.—2.815-C (14553).

MÉRIDA

Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 8 de abril próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los demandados don Alfonso Carretero Merino, su esposa, doña Gregoria Cabañas Rodríguez, vecinos de Montijo, y don Manuel Valencia Garzón, vecino de Barbaño, en los autos de juicio ejecutivo que con el número 165/1984 se siguen en este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco Central, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 6 de mayo próximo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien que no haya sido rematado y con observancia de las expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para ésta última las once horas del día 4 de junio próximo, en igual sitio y observancia.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Como de la propiedad de don Manuel Valencia Garzón: Rústica, parcela número 186, término municipal de Montijo, núcleo de Barbaño, de 5 hectáreas 95 áreas. Inscrita al tomo 1.657, libro 186, folio 109, finca número 13.896. Tasada en 6.545.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Alfonso Carretero Merino y doña Gregoria Cabañas Rodríguez: Rústica, tierra de secano en término de Montijo, al sitio de Cañada de las Arquitas, de 1 hectárea 15 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.399, finca número 1.707. Tasada en 231.200 pesetas.

Dado en Mérida a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—2.847-C (14707).

MURCIA

Edicto

En cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia don Joaquín Angel de Domingo Martínez, en proveído de esta fecha y como adición al edicto en su día librado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Djario «La Verdad» de Murcia, en el que aparece que la tercera subasta de los bienes hipotecados en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con número 257/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia contra Santiago Sánchez Fuentes y Rosario Escribano Molina, está señalada dicha tercera subasta para el día 1 de abril próximo, fecha ésta que es festiva en esta ciudad de Murcia, por lo que por medio del presente se hace constar, a todos los efectos legales pertinentes, que dicha subasta se tendrá entendida que queda señalada para su celebración la Audiencia del día 7 de abril próximo y hora de las once.

Dicha subasta será publicada por término de veinte días, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en escritura de constitución de hipoteca y que se relacionan y que constan al describir los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra secano frente al Arco del Tomaso, de 40 áreas, 24 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, tierras de herederos de Jesús Núñez Molina; mediodía, Angel Sánchez Núñez; norte, con otra finca que se describirá después y es propiedad de la exponente, y poniente, lomas. Inscrita en Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 701, libro 65, folio 163, finca número 62, inscripción séptima, sección de Blanca.

Valorada a efectos subasta en la suma de 724.000 pesetas.

2. Trozo de tierra secano frente al Arco del Tomaso, de 40 áreas, 24 centiáreas y 80 decímetros cuadrados de cabida. Linda: Saliente, tierras de herederos de Jesús Núñez Molina; mediodía, finca que se describirá después y propiedad de la exponente; norte y poniente, lomas. Inscrita igual Registro, sección Blanca, al tomo y libro igual que la anterior, folio 165, finca 57, inscripción octava.

Valorada efectos subasta en la suma de 724.000 pesetas.

3. Trozo tierra secano frente al Arco del Tomaso, cabida 40 áreas 24 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, tierra de herederos de Jesús Núñez Molina; mediodía y poniente, lomas, y al norte, con finca que se describirá después. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 166, finca 65, inscripción séptima.

Valorada efectos subasta en la suma de 724.000 pesetas.

4. Trozo de tierra secano, cabida 40 áreas 24 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, herederos Jesús Núñez Molina; mediodía y norte, fincas antes descritas, y poniente, lomas. Inscrita igual Registro, tomo y libro, folio 167, finca 61, inscripción séptima.

Valorada efectos subasta en la suma de 724.000 pesetas.

5. Trozo tierra secano, cabida 40 áreas 24 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, herederos Jesús Núñez Molina; mediodía y norte, fincas antes descritas, y poniente, lomas y una pequeña casa para servicio de estas cinco fincas enclavadas en este trozo. Inscrita igual Registro, tomo y libro, folio 168, finca 64, inscripción octava.

6. Departamento número 5, destinado a vivienda tipo A, ubicado en planta primera que ocupa una superficie construida de 145 metros, 69 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo, solana y terraza tendadero. Linda: Derecha, con el departamento vivienda número 7, tipo C, y patio de luces de 21,90 metros cuadrados; izquierda, calle Gran Vía; fondo, terrenos, asilo de las Hermanas de la Caridad, y frente, patio de luces de 19,98 metros cuadrados, departamento vivienda número 6, tipo B y descanso de las escaleras al que tienen su puerta de acceso. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 170, finca 6.887, inscripción cuarta.

Valorada efectos subasta en la suma de 3.620.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—3.372-C (16956).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Jesús Ignacio Algorta Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 582/1985-C, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de Juan-José Gómez López, mayor de edad, soltero, hijo de Juan y de Carmen, natural de Elche y fallecido el día 7 de abril de 1983 en Luchmayor (Mallorca), a favor de su hija Sandra Gómez Peña; y por medio del presente, se llama a los herederos que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Algorta Hernando.—El Secretario.—2.805-C (14542).

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 8 de abril, 8 de mayo y 9 de junio de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en los autos de juicio ejecutivo número 250-A/1983, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra María Gloria Oroquieta Ripa y tres más.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de las cargas obra

unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo; o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado o el Banco de Santander de esta ciudad número 1321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta.

1. Finca número 907. Rústica: Huerta sita en Metauten, distrito de Metauten, junto a la casa número 5 de la calle Mayor, poblada de árboles frutales. Valorada en 200.000 pesetas.

2. Finca número 905. Urbana: Casa sita en Metauten, distrito de Metauten, en el pueblo, señalada con el número 5 de la calle Mayor. Valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Finca número 1.694. Rústica: Cereal seco de concentración parcelaria, sita en Metauten, distrito de Metauten, en término del Cerrado. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-851-D (14556).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de abril, 6 de mayo y 5 de junio de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 585-A/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don Alfonso Miguel Agüero García y Teodora Lucía Marín Tapia, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta.

Radicante en Tudela. Vivienda situada en planta tercera, tipo B, calle Fernández Portolés, número 49, con una superficie construida de 111,08 metros cuadrados, con anejo de plaza de garaje número 14 en sótano primero.

Dado en Pamplona a 14 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-918-D (15381).

PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 93 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución, a instancia del Banco Popular Español, frente a los demandados don Serafín Manuel Outeda Agis y su esposa, doña María Teresa González Torres, y don Manuel Magariños Carames y su esposa, doña Dolores López Tomé, todos ellos mayores de edad y vecinos de Poyo y Pontevedra, respectivamente, y declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 1.740.273 pesetas). Y para garantizar el pago de dicha suma se trabó embargo en bienes de los demandados que a continuación se describen:

Bienes muebles

1.º El vehículo marca «Seat-131/1600», matrícula PO-4648-F.

Fue valorado pericialmente en la cantidad de 124.000 pesetas.

2.º El vehículo marca «Land Rover 109 Diesel», matrícula PO-3623-K.

Fue valorado pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

3.º El vehículo marca «Land Rover Santana 88», matrícula PO-5629-G.

Fue valorado pericialmente en la cantidad de 98.000 pesetas.

4.º El tractor marca «Renault 751-4S», matrícula PO-17.642-VE.

Fue valorado pericialmente en la cantidad de 250.000 pesetas.

Bienes inmuebles

1.º Finca rústica denominada «Vicas», sita en Pereiro, municipio de Poyo, de 628 metros cuadrados.

Fue valorada pericialmente en la cantidad de 157.000 pesetas.

2.º Finca rústica denominada «Vicas», en la misma situación que la anterior, de 366 metros cuadrados.

Fue valorada pericialmente en la cantidad de 84.000 pesetas.

3.º Finca rústica denominada «Pallín de Arriba», en el municipio de Poyo, en el lugar de Pereiro, de 130 metros cuadrados.

Fue valorada pericialmente en la cantidad de 195.000 pesetas.

4.º Finca rústica denominada «Pallín de Arriba», en la misma situación que las anteriores, de 262 metros cuadrados.

Fue valorada pericialmente en la cantidad de 393.000 pesetas.

5.º Finca rústica denominada «Pallín de Arriba», situada en el mismo emplazamiento que las anteriores, de 236 metros cuadrados.

Fue valorada pericialmente en la cantidad de 354.000 pesetas.

6.º Finca rústica denominada «Hortas de Barral», en el mismo emplazamiento que las anteriores, de 183 metros cuadrados.

Fue valorada pericialmente en la cantidad de 45.750 pesetas.

7.º Finca rústica denominada «Vicas», en el mismo emplazamiento que las anteriores, de 366 metros cuadrados.

Fue valorada pericialmente en la cantidad de 91.500 pesetas.

8.º Finca rústica denominada «Enxertia», en el mismo emplazamiento que las anteriores, de 524 metros cuadrados.

Fue valorada pericialmente en la cantidad de 131.000 pesetas.

9.º Finca rústica denominada «Enxertia», en el mismo emplazamiento que las anteriores, de 262 metros cuadrados.

Fue valorada pericialmente en la cantidad de 65.500 pesetas.

10. Finca rústica denominada «En Chica», en el mismo emplazamiento que las anteriores, de 244 metros cuadrados.

Fue valorada pericialmente en la cantidad de 61.500 pesetas.

11. Finca rústica denominada «El Largo da Tomada Vella», en el mismo emplazamiento que las anteriores, de 1.886 metros cuadrados.

Fue valorada pericialmente en la cantidad de 565.800 pesetas.

12. Finca rústica denominada «En Cachada da Renda», en el mismo emplazamiento que las anteriores, de 105 metros cuadrados.

Fue valorada pericialmente en la cantidad de 35.500 pesetas.

13. Finca rústica denominada «Eira de Dorinda», en el mismo emplazamiento que las anteriores, de 314 metros cuadrados.

Fue valorada pericialmente en la cantidad de 93.000 pesetas.

14. Finca rústica denominada «Xurreiras», en el mismo emplazamiento que las anteriores, de 105 metros cuadrados.

Fue valorada pericialmente en la cantidad de 157.500 pesetas.

15. Finca rústica denominada «Curras», en el mismo emplazamiento que las anteriores, de 377 metros cuadrados.

Fue valorada pericialmente en la cantidad de 94.250 pesetas.

16. Finca rústica denominada «Vicas», en el mismo emplazamiento que las anteriores, de 314 metros cuadrados.

Fue valorada pericialmente en la cantidad de 78.500 pesetas.

17. Finca rústica denominada «Outeda», sita en la parroquia de Curro, municipio de Barro, de 1.872 metros cuadrados.

Fue valorada pericialmente en la cantidad de 2.995.200 pesetas.

18. Vivienda unifamiliar de planta baja y piso, ubicada en la finca descrita anteriormente, de 238,59 metros cuadrados.

Fue valorada pericialmente en la cantidad de 6.262.950 pesetas.

Dichos bienes muebles e inmuebles se sacan a pública subasta por primera vez y por término de veinte días a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas referente a los inmuebles se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia, para ser examinados por los interesados, entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala la hora doce del día 30 de abril, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y la hora doce del día 28 de mayo, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 15 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.-El Secretario.-3.046-C (15639).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edictos

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Fernández de la Trinidad, contra don Antonio Maña Zafra y doña Agustina Ruiz Constantino Burgos, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 12.000.000 de pesetas, más intereses legales y costas en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Por 1.000.000 de pesetas de capital prestado, 540.000 pesetas de intereses de tres años, 300.000 pesetas del 30 por 100 para costas y gastos y 50.000 pesetas para prestaciones accesorias:

- Piso derecha, según se entra en el portal número 1, bloque A, en tercera planta del conjunto residencial «La Costilla», sito en avenida Sevilla, número 11, de la villa de Rota (Cádiz). Tiene una superficie, incluidas las terrazas, de 76 metros 58 decímetros cuadrados. Cuota: 0,650 por 100. Registrado al libro 721, folio 292, finca 37 vuelto, finca 10.937 e inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María.

Por 1.000.000 de pesetas de capital prestado, 540.000 pesetas de intereses de tres años, 300.000 pesetas del 30 por 100 para costas y gastos, y 50.000 pesetas para prestaciones accesorias:

- Piso izquierda, según se entra en el portal número 1, bloque A, en sexta planta, del conjunto residencial «La Costilla», sito en la avenida de Sevilla, número 11, de la villa de Rota. Tiene una superficie, incluidas las terrazas, de 76 metros 58 decímetros cuadrados. Cuota: 0,650 por 100. Registrado al libro 292, folio 57 vuelto, finca 10.942 e inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María.

Por 1.000.000 de pesetas de capital prestado, 540.000 pesetas de intereses de tres años, 300.000 pesetas del 30 por 100 para costas y gastos, y 50.000 pesetas para prestaciones accesorias:

- Piso letra E, de la planta quinta. Situado en la planta quinta del edificio número 10 del conjunto residencial «Virgen del Mar», término municipal de Rota, en la avenida de Sevilla. Con una superficie construida, incluido terraza, de 73 metros cuadrados, aproximadamente. Registrado al libro 264, folio 204 vuelto, finca 9.224 e inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María.

Por 1.000.000 de pesetas de capital prestado, 540.000 pesetas de intereses de tres años, 300.000 pesetas del 30 por 100 para costas y gastos, y 50.000 pesetas para prestaciones accesorias:

- Piso letra E, de la planta sexta, edificio número 10 del conjunto residencial «Virgen del Mar», término municipal de Rota, en la avenida de Sevilla. Tiene una superficie construida, incluido terraza, de 73 metros cuadrados, aproximadamente. Registrado en el libro 264, folio 228 vuelto, finca 9.230 e inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María.

Por 2.000.000 de pesetas de capital prestado, 1.800.000 pesetas de intereses de tres años, 600.000 pesetas del 30 por 100 para costas y gastos, y 100.000 pesetas para prestaciones accesorias:

- Piso letra C, de la planta segunda del edificio número 8 del conjunto residencial «Virgen del Mar», término municipal de Rota. Con una superficie construida de 127 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente. Registrado en el libro 261, folio 69 vuelto, finca 9.001 e inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María.

Por 2.000.000 de pesetas de capital prestado, 1.800.000 pesetas de intereses de tres años, 600.000 pesetas del 30 por 100 para costas y gastos, y 100.000 pesetas para prestaciones accesorias:

- Piso número 2, en planta alta de la casa en Rota, en la calle Calvo Sotelo, número 11, hoy Charco, número 17, con habitaciones y servicios, con 105 metros con 60 decímetros cuadrados. Cuota: 36,38 por 100. Registrado al libro 244, folio 243, finca 8.015 del Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María.

Por 4.000.000 de pesetas de capital prestado, 2.160.000 pesetas de intereses de tres años, 1.200.000 pesetas del 30 por 100 para costas y gastos, y 200.000 pesetas para prestaciones accesorias:

- Vivienda unifamiliar desarrollada en dos plantas, cuya fachada principal se encuentra orientada hacia calle particular de la urbanización construida sobre el solar número 4 de la finca «Rotamar», sita en el Pago de la costa, del término municipal de Rota, con superficie de 215 metros cuadrados. Registrada en el libro 268, folio 184, finca 9.471 e inscripción cuarta.

Por el presente se anuncia la venta de tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en calle Aurora, número 21, el día 3 de abril próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico señalada a cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Puerto de Santa María, 26 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.405-C (16965).

★

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Fernández de la Trinidad, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.500.000 pesetas, más intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca de las demandadas Antonia Morató Martínez y Teresa Morató Martínez.

Por 4.500.000 pesetas de capital prestado, 2.430.000 pesetas de intereses y 900.000 pesetas para costas más 360.000 pesetas de prestaciones accesorias:

Casa urbana número 3 de la casa en esta ciudad, en la avenida Micaela Aramburu de

Mora, número 3, con otra fachada a la avenida de Enrique Martínez, por donde está señalada con el número 4 accesorio. Piso dedicado a vivienda, letra A, situado en la planta primera, a la derecha según se llega por la escalera, con fachada y balcón a la avenida de Enrique Martínez. Mide 126 metros 8 decímetros cuadrados, se forma por vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios y linda: Entrando, frente a escalera, paso común y ascensor: derecha, patio y piso letra B de la misma planta; izquierda, patio, casa número uno accesorio de la avenida Micaela Aramburu, y la avenida de Enrique Martínez, y al fondo, casa número 5 de la avenida Micaela Aramburu, de don Rufino Naves Llaneza. Inscrita en el Registro de, digo comprada a don José Manuel Samerón Caro por escritura, no estando inscrita en el Registro de la Propiedad. Constituye la finca registral número 18.162, en el folio 245 del libro 422.

Por el presente se anuncia la venta en tercera, última y pública subasta, por término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en calle Aurora, número 21, de Puerto de Santa María, el día 3 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor arriba señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Los autos y certificaciones del Registro, digo, Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la vigente legislación a los efectos oportunos.-El Secretario.-3.406-C (16966).

SANTIAGO

Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Santiago, número 3, con el número 233/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 46, contra don Samuel Álvarez Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ortoño, municipio de Ames, sobre acción hipotecaria en garantía de un préstamo, en los que se ha mandado sacar a pública subasta por segunda vez y por el 75 por 100 de la cantidad fijada para la primera en la escritura de constitución, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de abril del corriente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algalia de Abajo, número 24, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, como mínimo, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del precio fijado para la venta en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y queda subrogado en la responsabilidad de su cumplimiento sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Secano al sitio de Palguero de Arriba, Ayuntamiento de Ames, número 727 del plano de concentración parcelaria de la zona de San Juan de Ortoño, de 66 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, Erundina Martínez Quintans (726) y zona excluida; sur, masa común (730); este, zona excluida; oeste, Erundina Martínez Quintans (726) y camino. Inscrita al tomo 555 del archivo, libro 144 de Ames, folio 161, finca 14.368. Cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta 3.540.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Santiago, 20 de enero de 1986.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, P. Vega Castro.—El Secretario, E. Calvo Juárez.—1.156-3 (14626).

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.309/1985-L, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra don Gabriel López Martín, doña Angeles Gutiérrez Muñoz, don Gabriel López García, doña Leonor Martín Martín y doña María Josefa Martín Martín, aquellos como deudores y la última como hipotecante, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca, el día 23 de abril de 1986.

La segunda, el día 22 de mayo de 1986, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1986, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, y en la segunda y tercera el 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si tuviera que suspenderse alguna de las subastas, por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

1. Urbana, casa número 15, compuesta de diferentes habitaciones y corral, en dos pisos, sita en la calle Calvo Sotelo, de la ciudad de Dalías. Tipo de Subasta 13.875.000 pesetas.

2. Rústica, un bananal con una parata unida al mismo, con un raso también unido, todo de riego y formando un solo bananal, situado en el brazal de la Soga, Vega de Almorara, término de Dalías, que tiene de cabida 8,5 celemines o 19 áreas 24 centiáreas. Tipo de subasta 13.875.000 pesetas.

Sevilla, 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.170-3 (14640).

TERRASSA

Edicto

Don Antonio López-Carrasco Morales, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 570/1985, instado por Banco Exterior de España y otros, contra «Ibérico Suizo, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 3 de abril de 1986, a las nueve treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Lote primero:

Complejo industrial, compuesto de planta sótano, planta baja, planta alta o primer piso y desván, destinados a naves industriales, comunicados entre sí y constituyendo una sola unidad. El conjunto de cuerpos del edificio tiene su entrada por el número 127 de la calle San Sebastián, en Terrassa, cuya entrada da a un amplio patio, desde el que se accede a los citados cuerpos de edificio. Ocupa una superficie edificada, en planta sótano, de 270 metros cuadrados; la planta baja, 3.755 metros cuadrados; la planta alta o piso, de 1.924 metros cuadrados, y la planta alta o desván, de 458 metros cuadrados, y todo ello está construido sobre un solar que ocupa una superficie de 4.146,36 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la citada calle San Sebastián; al oeste, parte calle Lauria y parte con fincas de doña Amparo Comats Morera, don José Pujadas Vinyals, don Jaime Amorós Pla y doña Joaquina Marçet Turu; al sur, con la calle Lepanto, y al este, con fincas de don Pedro Mollet Clúa, don Antonio Ezequiel Pauls, doña Carmen Puig Alujas, don Juan Fernández Corbera, doña Margarita Roca Morera, doña Teresa Batalla Ambou, don Emilio Parror Armengol y don Gabriel Closas Parés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.032, libro 425, folio 88, finca número 17.309-N.

Valoración pactada: 60.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Complejo industrial, compuesto de planta sótano, planta baja y planta alta o primer piso, de varios cuerpos destinados a naves industriales, comunicadas entre sí, constituyendo una sola unidad, teniendo su entrada en el número 59 de la calle Pare Font de la ciudad de Terrassa, cuya entrada da a un patio de forma trapezoidal, desde el que se accede directamente a los cuerpos del edificio indicados, que forma una sola unidad. Ocupando una superficie edificada, en planta sótano, de 1.323 metros cuadrados; la planta baja, de 2.880 metros cuadrados, y la planta alta o primer piso, de 1.473 metros cuadrados. Todo ello está construido sobre un solar que ocupa una superficie de 4.170,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con calle Pare Font; por el norte, izquierda, entrando, con finca de don José Feliu Boada o sus sucesores; por el este, fondo, con calle Baldrich, y por el sur, derecha, entrando, con calle San Sebastián. Lleva anexa, como dotación, un cuarto de pluma de agua de pie, medida de Barcelona, procedente del caudal de la «Mina Pública de Aguas de Terrassa, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.759, libro 516, sección I, folio 45, finca número 17.311, inscripción segunda.

Valoración pactada: 54.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 22 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio López-Carrasco Morales.—El Secretario.—3.082-C (15782).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 207/1985-A, a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria, por don Rafael Ledesma Muñoz y doña María Amparo González Bueno, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 11 de abril, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Número 15.—Vivienda letra C, en planta tercera de la casa números 9, 11 y 13, hoy 9, de la calle Tirso de Molina en esta ciudad de Valladolid, consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie útil de 69,42 metros cuadrados. Linda: Frente, descansillo de escalera derecha entrando, con piso letra B; izquierda, co piso letra D; y fondo, con calle Tirso de Molin. A este piso le corresponde un trastero sito e

planta baja y señalado con el número 12. Coeficiente 1,87 por 100. Inscrita al tomo 389, folio 179, finca número 4.711. Tasada en 2.150.000 pesetas.

2. Número 19.-Local comercial situado en la planta baja o primera de la casa número 62 de la calle Mirlo de esta ciudad de Valladolid. Tiene una superficie de 96 metros 50 centímetros cuadrados útiles, y linda: Frente, calle del Mirlo; derecha entrando, calle de servicio y resto de la finca matriz de que se segregó; izquierda, local número 18 de orden, propiedad de don Vicente Santaolaya, escalera común y resto de la finca matriz de la que se segregó; y espalda, calle de servicio y resto de la finca matriz de la que se segregó. Cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del que forma parte, 6 por 100. Inscrita al tomo 552, folio 148, finca número 17.820. Tasada en 2.365.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de febrero de 1986.-EL Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-1.133-3 (14603).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de este Juzgado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 463/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por la Procuradora señora Mendoza Abajo, contra «Promociones Dige, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado, con el 25 por 100 de rebaja, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Terreno solar, sito en el Área de Actuaciones Urbanísticas Urgentes de Lacua, comprendido en el polígono L-04, jurisdicción del pueblo de Ali, término de Sansomendi, Ayuntamiento de Vitoria, de una superficie de 480 metros cuadrados y un volumen edificable de 10.944 metros cúbicos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 1.213 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 1 vuelto, finca 87.509. Tasada pericialmente en 90.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 18), el día 3 de abril próximo, a las once horas de la mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.-Si no hubiere postor en la segunda subasta, se señala tercera para el próximo día 30 de abril, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que dicho bien sale a subasta por el precio indicado, no admitiéndose posturas inferiores al tipo expresado.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirve este edicto de notificación a la demandada, cuyo actual domicilio se ignora.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.306-3 (15741).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 633 de 1985 a instancia del actor «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bozal, y siendo demandado Benito Conde Gómez y María Lourde Mainar Marzo, solidariamente, con domicilio en Zurita, 13, segunda.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 8 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 5 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

a) Finca, parte urbana y parte rústica, en Zaragoza, término de Las Casetas, se compone: De un grupo de edificaciones que consta de una casa de planta baja y un piso superior de 83 metros 64 decímetros cuadrados; de un almacén de sólo planta baja, de 119 metros 52 decímetros cuadrados; de unos talleres y fragua que mide 783 metros 60 decímetros cuadrados, y de un solar, en parte cubierto, de 1.672 metros cuadrados; en total, 2.678 metros 76 decímetros cuadrados. Y de un campo situado al este de 79 áreas 58 centiáreas y 12 decímetros cuadrados. Todo reunido mide 1 hectárea 6 áreas 36 centiáreas y 88 decímetros cuadrados, y confronta: Norte, camino Utebo; sur, terrenos de la Compañía de Ferrocarriles del Norte; Oeste, con balidero o escorredero de la acequia de Madrid-Centen, y por este, con finca de Teresa Genzor y herederos de Clemente Alonso.

Inscrita al tomo 1.020, folio 220, finca 16.955.

b) Parcela número 18 de la finca huerta, en término de Casetas (Zaragoza), de 84 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino vecinal; sur, FF. CC. Zaragoza-Casetas; este, Sociedad «Vagones y Cubos», y oeste, parcela 16 de Juan Solans.

Inscrito al tomo 1.066, finca 17.160, libro 269, folio 18.

c) Prado en término de Zaragoza, barrio de Casetas, partida Huerta Cerrada, de 68 áreas 75 centiáreas.

Inscrita al tomo 897, libro 62, folio 169 de sección tercera, finca 9.354 (ahora 891).

d) Aparcamiento señalado con el número 4, de 7 metros 82 centímetros cuadrados, de la casa

número 67, de la calle Arzobispo Domenech, de esta ciudad, en la planta sótano, con acceso directo desde la calle Porvenir.

Inscrito al tomo 3.466, libro 161, finca número 12.481.

Tasados pericialmente:

Finca descrita con la letra a):

7.966 metros cuadrados, 3.186.400 pesetas.

Casa planta baja y piso superior de 83 metros cuadrados en la misma finca, en 1.500.000 pesetas.

Almacén, sólo planta de 119 metros cuadrados en la misma finca, en 1.200.000 pesetas.

Taller y fragua de 783 metros cuadrados en la misma finca, en 6.650.000 pesetas.

Solar, en parte cubierto para aparcamiento, de 1.692 metros cuadrados, en 507.600 pesetas.

Finca descrita con la letra b):

7.840 metros cuadrados de terreno, en 2.352.000 pesetas.

Edificios construidos en la finca, en 8.000.000 de pesetas.

Finca descrita con la letra c):

6.785 metros cuadrados de terreno, en 3.000.000 de pesetas.

Finca descrita con la letra d):

Aparcamiento señalado con el número 4, en la calle Arzobispo Domenech, número 67, de Zaragoza, en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-2.843-C (14703).

★

Don Julio Arenero Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 254 de 1985-B, seguido a instancia de «F. Cáncer y Cebrián, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Giménez, contra don Luis Múñiz Blasco, calle Camino de las Torres, número 35, Zaragoza, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de abril de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste por tratarse de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Departamento número dos.-Local en planta baja, que mide 198 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, casa número 14 de la calle Rodrigo Rebolledo; derecha entrando, departamento número tres; izquierda, casa número tres de la calle Doctor Iranzo; espalda, departamento número uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Zaragoza al tomo 2546, libro 1152, sección segunda, folio 93, finca 57.478. Tasada en 4.800.000 pesetas.

2. Departamento número tres.-Local en planta baja, que mide 198 metros 40 decímetros

cuadrados y linda: Frente, casa número 12 de la calle Rodrigo Rebolledo; derecha entrando, casa número cuatro de la calle Rafael Samper; izquierda, departamento número dos; y espalda, departamento número cuatro. Inscrita al tomo 2546, libro 1152, folio 96, finca 57.480, del Registro de la Propiedad número uno de Zaragoza. Tasada en 4.800.000 pesetas.

3. Departamento número cuatro.—Local en planta baja que mide 198 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Frente, casa número 55 de la avenida de Compromiso de Caspe; derecha entrando, departamento número uno; izquierda, casa número dos de la calle Rafael Samper, y espalda, departamento número tres. Inscrita al folio 99, tomo 2.546, libro 1.152, finca 57.482, del Registro de la Propiedad número uno de Zaragoza. Tasada en 4.800.000 pesetas.

4. Departamento número uno.—Local en planta baja de 198 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, casa número 57 de la avenida de Compromiso de Caspe; derecha entrando, casa número uno de la calle Doctor Iranzo; izquierda, departamento número cuatro, y espalda, departamento número dos. Inscrita al tomo 2.546, libro 1152, folio 90, finca 57.476, del Registro de la Propiedad número uno de Zaragoza. Tasada en 4.800.000 pesetas.

5. Departamento número dos.—Local de la derecha, en la planta primera o baja, que mide 143 metros cuadrados, y linda: Frente, avenida de las Fuentes, hoy de Compromiso de Caspe; derecha, entrando, casa número 59 de la misma avenida y número uno de Doctor Iranzo; izquierda, patio, escalera y departamento número uno, y fondo, patio de luces. Inscrita al tomo 2.551, libro 1.154, sección segunda, finca 57.505, del Registro de la Propiedad número uno de Zaragoza. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Total salvo error u omisión, 23.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Arenero Bayo.—El Secretario.—2.844-C (14704).

JUZGADOS DE DISTRITO

GUADALAJARA

Edicto

En autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 409 de 1985, por la falta de daños a la propiedad; en las que aparece como denunciado Abel Sabucedo Fernández y otro, y teniéndose conocimiento de que el primero de los expresados denunciados se encuentra actualmente enrolado en un petrolero que efectúa viajes del Golfo Pérsico al Puerto de Bilbao; por medio del presente se cita al referido para que pueda comparecer a la vista del juicio oral de las diligencias de referencia, para cuyo acto se ha fijado la audiencia el próximo día 16 de abril, a las diez horas de su mañana, que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Fernández Iparraguirre, 10, y cuyo denunciado deberá acudir a dicho acto provisto de las pruebas de que intente valerse en derecho.

Guadalajara, 19 de febrero de 1986.—El Juez de Distrito.—La Secretaria.—3.713-E (15423).

TALAVERA DE LA REINA

Cédula

Por medio de la presente se cita a Mauricio Casara Ferraris, domiciliado últimamente en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, calle Mérida, número 13, al objeto de prestar declaración, ser instruido del contenido del artículo 109 de la L. C. Cr., entre otras, en autos de juicio de faltas número 1.439/1985, que por lesiones y daños en accidente de tráfico se sigue, el día 20 de marzo y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma, al arriba expresado en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 26 de febrero de 1986.—El Secretario.—3.900-E (16169).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don José Andrés Escribano Parreño, Comandante Auditor del Ejército, Juez del Juzgado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar de Levante, y de la causa número 59-V-1985,

Francisco Baeza Pérez, hijo de José y Carmen, natural de Murcia, de estado soltero, de profesión mecánico de automóviles, y sin que se le conozcan señas particulares, domiciliado últimamente en Cabezo de Torres (Murcia), calle Nueva York, número 2, procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días, ante don José Andrés Escribano Parreño, Comandante Auditor del Ejército, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en la calle Serrano Flores, número 6 (Valencia 46071), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 16 de enero de 1986.—El Juez Togado, Comandante Auditor.—158 (4947).

★

Díaz Martín, Manuel, hijo de Miguel y de Ana, natural de Marchena (Sevilla), de estado soltero, profesión Pintor, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Parla (Madrid), calle Pintor Sorolla, número 25, procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel, Auditor, Juez Togado Permanente de Instrucción número 1, de la Segunda Región Militar, don José Montes Miranda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa número 31/1983.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 13 de enero de 1986.—José Montes Miranda.—157 (4946).

★

Domingo Alvarez Martín, hijo de José y de Isabel, natural de Puebla Sancho Pérez, provincia de Badajoz, avecindado en Jerez de los Caballeros, provincia de Badajoz, de estado civil soltero, de profesión Mecánico, de veinticuatro años de edad, con documento nacional de identidad número 50.697.449, cuyas señas particulares son: Estructura 1,72 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz regular, barba poca, boca normal, color sano; encartado en la causa número 233/1981, por desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser decla-

rado rebelde, comparecerá en el plazo de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 8 de enero de 1986.—El Juez Togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Benero.—146 (4935).

★

Alvaro Antonio Perera González, hijo de Andrés y Antonia, natural de San Bartolomé de Lanzarote, de estado soltero, profesión Marinero, provisto de documento nacional de identidad número 42.913.094, domiciliado últimamente en San Bartolomé de Lanzarote, calle Arrecife, número 5, encartado en expediente judicial número 10/1985, por supuesta falta grave de no incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez de Navío (EE) don Andrés Martínez Leira, Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Lanzarote, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Arrecife de Lanzarote, 13 de enero de 1986.—El Alférez de Navío (EE), Juez Instructor, Andrés Martínez Leira.—156 (4945).

★

Luis González Santiago, hijo de Julio y de María, natural de Amposta, Tarragona, de profesión Agricultor, de estado soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en Amposta (Tarragona), procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado militar de Instrucción número 3 de Madrid, paseo Reina Cristina, número 5, tercera planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 13 de enero de 1986.—147 (4936).

★

Manuel Espiña Armada, hijo de Manuel y de Aurora, natural de Pontevedra, provincia de Pontevedra, de veinte años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, 1.068 milímetros, domiciliado últimamente en traviesa la Parda, número 7, 2.º, Pontevedra, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 821 ante el Juez instructor don Luis Terradillos Calvo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 17 de enero de 1985.—El Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.—153 (4942).

★

Soler Buraglia, Amparo, de dieciocho años, soltera, hija de Vicente y Amparo, natural de Cuart de Poblet (Valencia), comparecerá en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente ante el señor Juez del Juzgado Militar Togado de Instrucción número 2 de Valencia, sito en calle Serrano Flores, número 6, para responder de los cargos que le resultan en la causa ordinaria número 50-V-1985, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades tanto civiles como militares ordenar su busca y captura, y caso de ser habida será ingresada en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

En Valencia a 15 de enero de 1986.—El Capitán Auditor, Juez Togado.—169 (5279).